



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

La Comisión Especial creada mediante acuerdo del Ayuntamiento de fecha 31 de octubre de 2015, encargada de revisar y analizar el Acta de Entrega-Recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, así como para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo establecido en dicho Acuerdo y lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, 32, 36, fracciones V y VI, 37, fracción III, incisos b), d), e) y h) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 16, fracciones VI y VIII, 17, fracciones IV, V y VII, 56, 59, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado **DICTAMEN QUE CONTIENE LA GLOSA DE LAS CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015**, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Que en sesión solemne de Instalación de este Ayuntamiento, en atención al punto 9 del Orden del Día aprobado para dicha Sesión, el Ayuntamiento saliente, presidido por la Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, entregó a este órgano colegiado el documento que contiene la situación que guardaba el Gobierno y la Administración Pública Municipal al término del periodo constitucional 2012-2015.

II. Que en la primera sesión del Ayuntamiento de este Gobierno Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32, se aprobó la designación de la comisión especial encargada de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, así como para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, integrada por los que suscriben el presente Dictamen, instruyendo adicionalmente y para tales efectos a la Contraloría Municipal para auxiliar a la mencionada Comisión.

III. Mediante diversas reuniones con la Contraloría Municipal y personal de la Tesorería Municipal, se fue informando a los miembros de esta Comisión de las distintas etapas, a diferentes momentos de corte, del proceso de integración de los expedientes necesarios para llevar a cabo la revisión y análisis de la información relativa al estado que guardaba el Gobierno Municipal al final del periodo constitucional 2012-2015, para la elaboración posterior del Dictamen que habría de presentarse, por conducto de esta Comisión, ante el Ayuntamiento de Monterrey para glosar las cuentas de la Administración Pública saliente.

IV. La Contraloría Municipal, tras un estudio y análisis minucioso, de la información presentada en la entrega-recepción, con la colaboración de personal de la Tesorería Municipal presentó y explicó a esta Comisión un informe que contiene la Glosa de la Administración Municipal 2012-2015, mismo que incluye información relativa a los



Ingresos y Egresos del durante el periodo constitucional de la Administración saliente, así como el estado de la Deuda Pública al cierre de la misma.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto conforme al acuerdo del Ayuntamiento aprobado en sesión del 31 de octubre de 2015, así como a lo dispuesto en los artículos 26, fracción II, 32, 36, fracciones V y VI, 37, fracción III, incisos b), d), e) y h) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 16, fracciones VI y VIII, 17, fracciones IV, V y VII, 56, 59, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracciones II, párrafo primero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, párrafo primero, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley, administrarán libremente su hacienda y contarán con autonomía para su gobierno y administración.

TERCERO. Que el artículo 63 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establece que corresponde al Congreso del Estado el fiscalizar, revisar, vigilar, evaluar, aprobar o rechazar en su caso con el apoyo de la Auditoría Superior del Estado, las Cuentas Públicas que presenten los Municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos respectivos y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, así como fiscalizar a las personas físicas o morales de derecho privado que hayan recibido recursos públicos.

CUARTO. Que los artículos 26, fracción II y 32, primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que corresponde al Ayuntamiento nombrar una comisión especial, presidida por el Síndico Primero que se encargue de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, así como de emitir un dictamen que servirá de base para la glosa y será sometido a consideración del Ayuntamiento. Fungiendo en su caso, para tales efectos, la Contraloría Municipal, como auxiliar de dicha comisión.

Contando el Ayuntamiento, según establece el párrafo cuarto del artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, con un plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrega-recepción, al término del cual emitirá el acuerdo correspondiente para glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior, en el entendido de



que dicha glosa no eximirá de responsabilidad a los integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos de la administración pública municipal saliente, misma que debe ser remitida al Congreso del Estado, para que éste proceda en los términos de Ley.

QUINTO. Que el artículo 33, fracción III, inciso h) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León dispone que en materia de Hacienda Pública Municipal, el Ayuntamiento tiene la facultad y la obligación de presentar al Congreso del Estado, en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento en funciones, la glosa de las cuentas del Ayuntamiento anterior, derivado de los documentos de la entrega-recepción.

SEXTO. Que el artículo 92, fracciones II y III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada, el Ayuntamiento se auxiliará con la Tesorería y Contraloría Municipales.

SÉPTIMO. Que los artículos 99 y 100, fracciones X, XII y XIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establecen que la tesorería municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, teniendo como facultades y obligaciones, entre otras las de: Tomar las medidas necesarias para optimizar la administración de los recursos financieros, que constituyen la Hacienda Pública Municipal; Llevar la contabilidad general, en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y; Administrar, registrar y controlar el Patrimonio Municipal dándole cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, en lo relativo al registro y valuación del patrimonio.

OCTAVO. Que los artículos 101 y 104, fracciones X, XII y XIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establecen que la Contraloría Municipal es la dependencia encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, presupuestos, programas, normatividad y leyes aplicables, teniendo como facultades y obligaciones, entre otras, las de I. Auditar los ingresos, los egresos financieros municipales, las operaciones que afecten el erario público, según las normas establecidas en la Ley en materia de fiscalización superior y otras leyes relativas a la materia, los reglamentos municipales y el Plan Municipal de Desarrollo para asegurarse de que se apegan a Derecho y que se administren con eficiencia, eficacia y honradez; Auditar los recursos públicos municipales que hayan sido destinados o ejercidos por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos bajo cualquier título a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura análoga; Auditar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, contabilidad gubernamental, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos, valores y exenciones o deducciones de impuestos o derechos municipales, por parte de la



Administración Pública Municipal; Fiscalizar el ejercicio del gasto público municipal, para asegurarse de su congruencia con el presupuesto de egresos, con la legislación, reglamentación y normatividad aplicable y con el Plan Municipal de Desarrollo; Fiscalizar la correcta administración de los bienes muebles e inmuebles del Municipio; Inspeccionar y vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal cumplan con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación y remuneración de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, ejecución y entrega de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, registro y valuación del patrimonio, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Municipal.

NOVENO. Que derivado de los documentos de la entrega-recepción de la Administración 2012-2015, la Contraloría Municipal, en auxilio de esta Comisión Especial, elaboró un informe en el que se detalla la realidad de las cuentas y demás aspectos patrimoniales de la Administración Municipal recibida el 31 de octubre de 2015, mismo que a la letra se transcribe:

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

INFORME DE RESULTADOS DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN.

Enero 2016

I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, teniendo como base de la división territorial y la organización política y administrativa el municipio, cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine; por lo cual, para cada conclusión del ciclo de gobierno municipal debe darse la formalidad con un acto de entrega – recepción de la Administración Municipal.

Es un proceso legal, obligatorio, formal y de interés público, que tiene por objeto delimitar responsabilidades y el ejercicio de funciones, garantizar la continuidad del servicio público, transferir recursos, bienes patrimoniales y documentación que permita realizar la verificación de todo aquello de lo que se hace entrega y que se haya hecho constar en el acta respectiva.



II. PRESENTACIÓN.

El treinta y uno de octubre de dos mil quince, se llevó a cabo la Entrega-Recepción de los documentos, que según lo manifestado por la administración saliente (2012-2015), contienen la situación que guarda la administración pública municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León, dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 31 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, habiéndose levantado para tal efecto el acta correspondiente.

La administración municipal saliente, en preparación del expediente general que contiene la Entrega-Recepción, debió recabar la documentación comprobatoria y justificativa de todas sus operaciones, para contar con el soporte documental de sus acciones y programas, preparar con toda oportunidad los inventarios y resguardos de todos los bienes propiedad del Municipio, tener al corriente los libros de las sesiones del Cabildo, mantener actualizada la plantilla y los expedientes del personal al servicio del Municipio, integrar y actualizar la documentación relacionada con la planeación, programación y presupuestación de la obra pública realizada con recursos federales y propios, integrar y actualizar los expedientes técnicos y unitarios de las obras programadas, en proceso y terminadas, con recursos propios, federales o convenidos, integrar y actualizar los expedientes relativos a la gestión legal del Ayuntamiento, entre otras actividades, y en general preparar de manera oportuna toda la información documental que sería objeto de la Entrega-Recepción, actualizando los registros, archivos y aquella documentación que se produzca por el manejo de la hacienda pública municipal, así como obtener la información, no sólo de los bienes patrimoniales y de los recursos humanos y financieros de la hacienda pública, sino también del estado en que estos elementos se encuentran, y del manejo que se hizo de ellos.

Derivado de lo anterior se analizó y evaluó la documentación integrada en las actas y anexos correspondientes al acto de entrega-recepción, con base en los artículos 24 y 26 inciso c) Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

III. OBJETIVO.

Que la Administración Pública Municipal entrante esté en posibilidad de recibir en tiempo, forma y contenido, la información y documentación soporte derivada del proceso de Entrega-Recepción, conforme al capítulo IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás marco legal y reglamentario aplicable y que con este proceso, se puedan delimitar las responsabilidades de los funcionarios salientes y entrantes para garantizar la continuidad de los programas y las acciones de Gobierno más relevantes.

Para cumplir con el objetivo señalado se realizaron las siguientes actividades:

- Análisis del documento que señala el artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León con sus anexos en relación con la Entrega-Recepción.
- La identificación y análisis de la posible problemática relevante en que se recibe el R. Ayuntamiento, así como de los temas de riesgo y áreas de oportunidad.
- La identificación y análisis de obligaciones presupuestales y contables entregadas por la administración saliente.
- El análisis selectivo del control interno con relación al manejo, uso, aplicación, registro y control de los recursos financieros, materiales y humanos.



- La revisión selectiva de la integración de los expedientes, correspondientes a la contratación de deuda pública, inventarios, patrimonio, así como, el avance del cumplimiento en materia de armonización contable.
- El estado que guardan el conjunto de sistemas de tecnologías de la información, que operan en el Gobierno Municipal.
- La Secretaría de la Contraloría, en su carácter de auxiliar de la Comisión Especial y en coordinación con las Unidades Administrativas de la presente Administración Pública Municipal, realizó la revisión del contenido de la información en el Acta Administrativa de la Entrega-Recepción y sus Anexos, solicitando de manera formal la información correspondiente.

De la misma forma, se llevó a cabo un análisis por cada uno de los siguientes temas:

Deuda pública.

- A corto, mediano y largo plazo.

Pasivos.

- Proveedores y acreedores.
- Retenciones por pagar.
- Obras en proceso y suspendidas.

Bancos.

- Relación de cuentas existentes y su antigüedad.
- Saldos de cuentas bancarias de recursos propios, estatales, y su antigüedad por ejercicio.
- Saldos en cuentas bancarias de programas federales específicos como son: FISM, FORTAMUN y SUBSEMUN, entre otros.
- Conciliaciones Bancarias y partidas en conciliación.

Patrimonio.

- Verificación documental del inventario de bienes muebles relacionados en los anexos.
- Verificación documental de los bienes inmuebles relacionados en los anexos.
- Los actuales Titulares de las Unidades Administrativas y de los Organismos Descentralizados del Gobierno Municipal de Monterrey, hasta nivel directivo en forma particular, realizaron la verificación física de los bienes informados en el Acta Administrativa de Entrega-Recepción.

Recursos humanos.

- Estructuras orgánicas autorizadas y funcionales.
- Plantillas autorizadas.
- Plazas vacantes por área.
- Tabuladores de sueldos.
- Nóminas.
- Retenciones y enteros institucionales.

Comité de adquisiciones y obra pública (Selectivo).



- Soporte documental en expedientes de adquisiciones.
- Soporte documental en expedientes de obra pública.

Tecnologías de la información.

- Relación de sistemas por ámbito de aplicación y en su caso por área usuaria.

Observaciones de órganos fiscalizadores.

- Conocer el estado que guardan las observaciones de los Órganos de Fiscalización internos y externos.

IV. MARCO LEGAL APLICABLE.

Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos del CONAC.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Código Fiscal de la Federación.

Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Acuerdo de creación del Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Nuevo León.
- Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León.

Municipal:

- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León.



- Ley de Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Nuevo León.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley Hacendaria para los Municipios de Nuevo León.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Reglamento de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- Lineamientos Generales de Administración de Recursos y Operación del Municipio de Monterrey Nuevo León.
- Lineamientos Generales de Uso de Vehículos.
- Manual de políticas y procedimientos Entrega–Recepción, del Municipio de Monterrey Nuevo León.

V. REVISIÓN DE ACTAS.

En las doce Dependencias que se mencionan a continuación, se analizaron y evaluaron 79 (setenta y nueve) actas administrativas correspondientes a cada una de ellas y sus Direcciones.

DEPENDENCIAS	
	Administración Pública Municipal
I	Secretaría de Planeación y Comunicación
1	Oficina de la Alcaldesa
2	Oficina del Secretario de Planeación y Comunicación Social
3	Dirección de Comunicación Social
4	Dirección de Atención Ciudadana
5	Dirección de Planeación
6	Dirección de Relaciones Públicas
II	Secretaría del Ayuntamiento
7	Oficina del Secretario de la Secretaría del Ayuntamiento
8	Cabildo del Ayuntamiento
9	Dirección Administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento
10	Dirección de Comercio de la Secretaría del Ayuntamiento
11	Dirección de Inspección y Vigilancia
12	Dirección de Concertación Social
13	Dirección Técnica
14	Dirección Jurídica
15	Dirección de Participación Ciudadana
16	Dirección de Protección Civil



III	Tesorería Municipal
17	Oficina del Tesorero
18	Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública
19	Dirección de Patrimonio
20	Dirección de Ingresos
21	Dirección de Recaudación Inmobiliaria
22	Dirección de Egresos
23	Dirección de Planeación Presupuestal
IV	Secretaría de Contraloría
24	Oficina del Secretario de la Contraloría
25	Dirección de Auditoría
26	Coordinación de Seguridad Interna
27	Dirección de Normatividad
28	Dirección de Transparencia
V	Secretaría de Obras Públicas
29	Oficina del Secretario de Obras Públicas
30	Dirección de Planeación y Contratación
31	Dirección de Promoción y Gestión Social
32	Dirección de Construcción y Control de Obra
33	Dirección de Proyectos
VI	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
34	Oficina de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
35	Dirección Técnica de Desarrollo Urbano
36	Dirección de Fraccionamientos y Regulación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
37	Dirección de Control Urbano
38	Dirección de Ecología
VII	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
39	Oficina de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social
40	Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social
41	Dirección de Acción Comunitaria
42	Dirección de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social
43	Dirección de Cultura y Expresión Artística
44	Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social
45	Dirección de Recreación y Eventos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social
46	Dirección de Parques Públicos
47	Dirección de Salud Pública



Gobierno Municipal
2015-2018

48	Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría
VIII	Secretaría de Administración
49	Oficina de la Secretaría de Administración
50	Dirección de Adquisiciones
51	Dirección de Recursos Humanos
52	Dirección de Informática
53	Dirección de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración
54	Área de Servicios Médicos Burócratas
55	Dirección de Mantenimiento
IX	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad
56	Oficina del Comisario
57	Dirección Administrativa
58	Dirección de Policía
59	Dirección de Reclusorios y Prevención del Delito
60	Dirección de Tecnología Análisis y Proyectos
61	Rectoría de la Academia y Centro de Capacitación Continua
62	Dirección de Ingeniería Vial
63	Dirección de Tránsito
64	Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo
X	Dirección General del DIF
65	Oficina de la Dirección General del D.I.F.
XI	Secretaría de Desarrollo Económico
66	Oficina del Secretario de Desarrollo Económico
67	Dirección del Empleo y Desarrollo Empresarial
68	Dirección de Relaciones Interinstitucionales y de Turismo
69	Dirección de Fomento a la Inversión de la Secretaría de desarrollo económico
XII	Secretaría de Servicios Públicos
70	Oficina del Secretario de Servicios Públicos
71	Dirección Administrativa
72	Dirección de Modernización y Proyectos
73	Dirección Técnica y Proyectos
74	Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano
75	Dirección de Servicios Públicos Norte
76	Dirección de Servicios Públicos Sur
77	Dirección de Servicios Públicos Poniente
78	Dirección de Servicios Públicos Centro
79	Dirección de Servicios Públicos Sur Huajuco



Gobierno Municipal
2015-2018

Del análisis y evaluación de las actas administrativas, con base a los instructivos de llenado de los capítulos VI, VII, VIII y IX del Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción, se detectó lo siguiente:

No.	DEPENDENCIA	No. DE DEPENDENCIAS CON DIRECCIONES	HALLAZGOS
1	Acta de entrega recepción del Ayuntamiento	1	13
2	Oficina de la presidenta Municipal	1	8
3	Tesorería Municipal	7	56
4	Secretaría de Administración	6	59
5	Secretaría de Desarrollo Económico	4	32
6	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	10	80
7	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	5	40
8	Secretaría de la Contraloría	5	40
9	Secretaría de Obras Públicas	5	40
10	Secretaría de Planeación y Comunicación	5	40
11	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	9	72
12	Secretaría de Servicios Públicos	10	80
13	Secretaría del Ayuntamiento	10	89
14	Dirección General del D.I.F.	1	8
		79	657

Actas requisitadas de manera incorrecta.

- En el acta de Entrega-Recepción del Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento, no coincide el nombre de la Coordinadora saliente, primero describe el nombre de Perla Cecilia Panini Velazco y después en la misma hoja describe el nombre de Karla Cecilia Panini Velazco.
- En la revisión del acta de la Secretaría de Administración, se observa que no coincide el nombre de la Coordinadora saliente, el primero describe el nombre de la Lic. Alejandra Rodríguez Guerra (Secretaria saliente) y C. Arturo Aguillón Méndez (Director saliente), el mismo caso en las actas de las siguientes Direcciones:
 - Dirección de Servicios Médicos Burócratas.
 - Dirección de Servicios Médicos.
 - Dirección de Mantenimiento.
- Del análisis del Acta General de la Entrega-Recepción, se observa que no está escrito el nombre de la colonia, el nombre de la calle y el número exterior o interior de la casa del testigo de la Presidenta Municipal saliente.
Es importante señalar que este hallazgo se repite en trece ocasiones.
- En la Dirección General del D.I.F., Secretaría de Administración, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Desarrollo Urbano y



Gobierno Municipal
2015-2018

Ecología, Secretaría de la Contraloría, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Planeación y Comunicación, Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría del Ayuntamiento y en la Tesorería Municipal, se observan los siguientes hallazgos:

- No se especifica el empleo, cargo o comisión, de los testigos.
 - No se encuentra escrito con letra el total de los anexos.
 - No se encuentra escrito con letra, la hora y los minutos de inicio y final del acta de Entrega-Recepción.
 - No anexan copia de la credencial de elector.
 - No están firmadas el total de las hojas del acta de Entrega-Recepción, por algunos de los participantes.
- Cabe mencionar que este tipo de hallazgos, se repite en seiscientos cuarenta ocasiones.

VI. REVISIÓN DEL LLENADO DE LOS ANEXOS DE LAS ACTAS.

No.	DEPENDENCIA	ABC-01	ABC-02	ABC-03	AG-01	AG-02	AG-07	AG-13	RF-02	RF-02.1	RF-03	RF-03.1	RF-19	RF-20	RH-01	RH-03	RM-01	RM-03	RM-07	RM-09	CONTENIDO
1	Acta de entrega recepción del Ayuntamiento																				0
2	Oficina de la presidenta Municipal		1								1	1									3
3	Tesorería Municipal		7		7				1	1	7	7	2	2							34
4	Secretaría de Administración		7		7				1	1	7	7									30
5	Secretaría de Desarrollo Económico		4		4				4	4	1	1									18
6	Secretaría de Desarrollo Humano y Social		10		10				1	1	10	10									42
7	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología		5		5				1	1	5	5									22
8	Secretaría de la Contraloría		5		5				1	1	5	5									22
9	Secretaría de Obras Públicas		5		5				1	1	5	5									22
10	Secretaría de Planeación y Comunicación		5		5				1	1	5	5									22
11	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	1	9	2	9	1	4	1	1	1	9	9			9	8	1	1	4	1	71
12	Secretaría de Servicios Públicos		10		10				1	1	10	10									42
13	Secretaría del Ayuntamiento		11		11				2	2	11	11									48
14	Dirección General del D.I.F.	5	1		1				1	1	1	1				1					12
		6	80	2	79	1	4	1	16	16	77	77	2	2	9	9	1	1	4	1	388

La revisión se llevó a cabo de acuerdo a lo descrito en el Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León y se detectaron los siguientes hallazgos:

Anexo ABC-01 Organigrama.

Se analizó el organigrama descrito en los tomos de los anexos y se observó en las Direcciones detalladas más adelante, que no contienen nombres y puestos conforme lo establece el artículo 5, fracción I del Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey y capítulo X, Anexos e Instructivos del Llenado Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción.

1. Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.
2. Coordinación de Asistencia Social y Adulto Mayor del D.I.F.
3. Coordinación de Centros Cívicos y de Desarrollo del D.I.F.
4. Coordinación de Promoción Humana del D.I.F.
5. Coordinación de Discapacitados del D.I.F.
6. Coordinación de Integración Social.



Anexo ABC- 02 Funciones generales.

Se observa que está escrito de forma incorrecta el nombre del anexo en ochenta ocasiones, debido a que lo titulan como “Atribuciones” y en el capítulo IX del Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción, indica el título de “Funciones Generales”.

Anexo ABC- 03 Informe de Actividades.

En el listado del informe de Actividades que se encuentra en el anexo, se observó que no se describe en qué ejercicio fueron realizadas las actividades, tal como indica el capítulo IX del Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción.

1. Oficina del Comisario de Seguridad Pública y Vialidad.
2. Dirección de Ingeniería Vialidad.

Anexo AG-01 Relación de formatos No Aplicables.

El nombre del anexo del Acta de Entrega-Recepción está escrito de forma incorrecta en setenta y nueve ocasiones, porque debe decir “Relación de formatos no aplicables” y en el anexo se aprecia “Relación de anexos no aplicables” sin respetar lo que indica el capítulo IX del Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción.

Anexo AG-02 Asuntos Generales, Relación de Programa.

La Rectoría de la Academia y Centro de Capacitación Continua de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, no utilizó el formato autorizado en el capítulo X del Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega Recepción.

Anexo AG-07 Relación de Asuntos en Trámite.

En el análisis del anexo, se observa que no incluyeron la relación de asuntos en trámite como se indica en el capítulo X del Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción, en las siguientes unidades:

1. Dirección de Tránsito.
2. Dirección de Policía.
3. Dirección de Reclusorios y Prevención del Delito.
4. Coordinación General de Inspección.

Anexo AG-13 Relación de Celulares.

Se observa que en la Oficina del Comisario de Seguridad Pública y Vialidad, el anexo describe doce teléfonos celulares, pero no especifica el número de serie ni compañía a la cual pertenecen, como indica el artículo 5, fracción IV del Reglamento de Entrega- Recepción para la administración Pública del Municipio de Monterrey.

Anexo RF-02 Reporte de Presupuestos Operativo por Secretaría.

Se observa que en dieciséis ocasiones el título que describe es incorrecto, debido a que lo titularon “Reporte de Presupuestos por Secretaría” y el Manual de Políticas y Procedimientos, indica que el nombre del anexo es “Reporte de Presupuestos Operativo por Secretaría”.



Anexo RF-02.1 Reporte de Presupuesto por Secretaría y Concepto del Gasto.

Analizando el anexo, se observa que en dieciséis ocasiones el nombre que describe es incorrecto, debido a que menciona "Presupuesto de Egresos por Secretaría y Concepto del Gasto (Global)" y el Manual de Políticas y Procedimientos, indica que el nombre correcto del anexo es "Reporte de Presupuesto por Secretaría y Concepto del Gasto".

Anexo RF-03 Reporte de Presupuesto por Unidad Administrativa.

En el Anexo se observa que en setenta y siete ocasiones describen el nombre del anexo como "Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa (Global)" y el Manual de Políticas y Procedimientos, en el capítulo IX indica que debe ser "Reporte de Presupuesto Operativo por Unidad Administrativa".

Anexo RF-03.1 Reporte de Presupuesto de Egresos Analítico por Unidad Administrativa

En el Anexo se observa que en setenta y siete ocasiones es incorrecto, porque describen el nombre como "Reporte de Presupuesto de Egresos por Secretaría, Unidad Administrativa y Concepto" y el Manual de Políticas y Procedimientos, en el capítulo IX indica que debe ser "Reporte de Presupuesto de Egresos Analítico por Unidad Administrativa".

Anexo RF-19 Arqueo de Fondos Revolventes.

Después de analizar los tomos de los anexos de Fondos Revolventes, se observa que en las Unidades abajo enlistadas, no fueron llenados correctamente con base en los instructivos de llenado del anexo RF-19, en el capítulo X, del Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción.

1. Oficina del Tesorero, incluye un monto autorizado por \$50,000.00 pero no describe el importe en billetes, monedas y documentos.
2. Dirección de Patrimonio, sí incluye el formato pero no está requisitado.

Anexo RF-20 Arqueo de fondos Fijos.

En el análisis del tomo de los anexos de la Tesorería, se detectó que en la Oficina del Tesorero, incluye un monto autorizado por \$75,000.00, pero no describen el importe en billetes, monedas y documentos, como se establece en los instructivos de llenado del anexo RF-19, en el Capítulo X, del Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción.

Anexo RH-01 Relación de Personal.

Derivado de la revisión del Anexo RH-01 "Relación de Personal", se detectaron los siguientes siete hallazgos, incumpliendo lo establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción:

1. Dirección de Ingeniería Vial: no anexa la relación de personal.
2. Coordinación General de Inspección: no utiliza el formato autorizado.
3. Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo: no anexan la relación de personal.
4. Oficina del Comisario de Seguridad Pública y Vialidad: no especifica RFC, Clasificación del Servidor, sueldo nominal y último nivel académico.



5. Dirección Administrativa: no utiliza el formato autorizado.
6. Coordinación General de Inspección: no anexa la relación.
7. Rectoría de la Academia y Centro de Capacitación Continua: no utiliza el anexo autorizado.

Anexo RH-03 Relación de Personal con Licencia.

Derivado de la revisión del Anexo RH-03 “Relación de Personal con Licencia”, se detectaron los siguientes hallazgos, incumpliendo lo establecido el Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción:

1. D.I.F., en una ocasión no relaciona anexo.
2. Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, en dos ocasiones no relaciona el anexo.
3. Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, en seis ocasiones no utiliza el formato autorizado.

Anexo RM-01 Relación de Mobiliario y Equipo.

Analizando el formato RM-01 de la Oficina del Comisario de Seguridad Pública y Vialidad, no se incluyó la relación de Mobiliario y Equipo, y el inventario de bienes muebles proporcionado por la Dirección de Patrimonio, contiene 627 bienes registrado en dicha Oficina.

Anexo RM-03 Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria.

La Oficina del Comisario de Seguridad Pública y Vialidad, no incluye la cobertura del seguro de los vehículos, como lo indica el Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción.

Anexo RM-07 Relación de sellos oficiales.

En los documentos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, no se observan en cuatro ocasiones, los sellos en las impresiones del formato, como lo indica el Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción.

Anexo RM-09 Inventario de Almacenes.

Analizando el anexo de Inventario de Almacenes, se observa que la Dirección Administrativa de Seguridad Pública y Vialidad, no lo llenó correctamente, ya que le faltó incluir código, condiciones y observaciones de los artículos que se encuentran en el almacén, como indica el Manual de Políticas y Procedimientos de Entrega-Recepción.

VII. REVISIÓN SELECTIVA DEL CONTENIDO DE LOS ANEXOS.

De la misma manera, pero con la finalidad de obtener un informe cualitativo, se validó la información descrita en los tomos de los anexos, por lo que se realizó una selección de siete Dependencias con sus Direcciones.



REVISIÓN DE ANEXOS

REVISIÓN DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN		AVANCE
DEPENDENCIAS		ANEXOS
1	Tesorería Municipal	100%
2	Secretaría de Contraloría	100%
3	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	100%
4	Secretaría de Administración	100%
5	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	100%
6	Dirección General del DIF	100%
7	Secretaría de Desarrollo Económico	100%

De esta revisión se determinaron 195 hallazgos de los diferentes temas, como se describe a continuación:

Anexo ABC-1 Organigrama

Se observa que en cuarenta y tres ocasiones no coincide la información plasmada en los anexos, con el listado de personal proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos, con fundamento en el Artículo 5, Fracción I del Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey, capítulo X, Anexos e instructivos de llenado ABC-01 del Manual de Políticas y Procedimientos Entrega-Recepción, en las siguientes Dependencias:

- D.I.F.: once ocasiones.
- Secretaría de Administración: cinco ocasiones.
- Secretaría de Desarrollo Económico: cuatro ocasiones.
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano: quince ocasiones.
- Tesorería Municipal: siete ocasiones.
- Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad: una ocasión.

Anexo AG-03 Relación de Combustible Asignado Semanalmente a Vehículos Oficiales.

De la revisión a este Anexo AG-03, se observa que en las ocho Direcciones abajo enlistadas, los datos relacionados no coinciden con los vehículos que les otorgan gasolina y con el Anexo RM-03 "Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria" de la propia Unidad, con base a los numerales 1 y 14 de los Lineamientos Generales de Uso de Vehículos.



Gobierno Municipal
2015-2018

No.	DEPENDENCIA	ÁREA	HALLAZGO
1	Secretaría de Administración	Dirección de Servicios Médicos	No contiene el nombre del resguardante, por lo que es necesario verificar si existe el resguardo respectivo en la Dirección de Patrimonio.
2	Secretaría de Administración	Dirección de Mantenimiento	No contiene el nombre del resguardante, por lo que es necesario verificar si existe el resguardo respectivo en la Dirección de Patrimonio.
3	Secretaría de Desarrollo Económico	Dirección de Fomento a la Inversión	El anexo contiene un vehículo que no corresponde a los asignados al área.
4	Secretaría de la Contraloría	Dirección de Auditoría	Se observa que 3 automóviles a los cuales se les asigna combustible semanalmente por la cantidad total de 65 litros, no se encuentran relacionados en el anexo RM-03 Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria.
5	Secretaría de la Contraloría	Dirección de Normatividad	Se observa que 1 automóvil al cual se les asigna combustible semanalmente por la cantidad total de 25 litros, no se encuentra relacionado en el anexo RM-03 Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria.
6	Secretaría de la Contraloría	Coordinación de Seguridad Interna	Se observa que 1 automóvil al cual se les asigna combustible semanalmente por la cantidad total de 15 litros, no se encuentra relacionado en el anexo RM-03 Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria.
7	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Dirección de Ingeniería Vial	Se observa que 2 vehículos a los cuales se les asigna combustible semanalmente, no se encuentran relacionados en el anexo RM-03 Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria.
8	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Dirección de Tránsito	Se observa que relacionan 3 plantas de luz que les otorgan gasolina, las cuales no se encuentran registradas en el anexo del inventario.

Anexo AG-04 Relación de Expedientes y Actas en Archivo.

En la documentación correspondiente a la Dirección de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría, se hace mención en el Anexo que no se entregó un expediente, sin especificar motivo alguno y contraviniendo lo dispuesto por el artículo 3 del Reglamento de Entrega Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León:

- Expediente P.R.A.62-2013, correspondiente al periodo del 29 de septiembre de 2013 al 31 de enero de 2014, según anexo del tomo de la Dirección en mención.

Anexo AG-07 Relación de Asuntos en Trámite.

En la revisión del Anexo se observó que existen treinta y cuatro asuntos pendientes, relacionados con la falta de procesos y controles internos, como los que se destacan a continuación:

- Actualización del inventario de bienes muebles.
- Bienes muebles sin ubicación física.
- Facturas pendientes de pagar.
- Actualización de resguardos de mobiliario y equipo pendiente.
- Incapacidades laborales no reportadas.
- Aclaración de equipos de cómputo portátiles extraviados.
- Entrega pendiente de un teléfono celular.
- Atención a los trabajos de revisión del ejercicio 2014 por parte de la A.S.E.N.L.
- Estimación de Contratos de obra pública 2014 y 2015.



Gobierno Municipal
2015-2018

- Actualización de resguardos.
- Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Conciliaciones bancarias incompletas.
- Gastos a comprobar.

Anexo AG-12 Relación de Llaves de Oficinas, Equipo de Transporte o Maquinaria.

En la revisión de este Anexo y comparándolo con el RM-03 “Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria”, se detectó que no se relacionaron las llaves de seis vehículos en las Direcciones abajo mencionadas, por lo que no se cumplió con lo establecido en el Artículo 3 del Reglamento de Entrega Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León y con el Instructivo de Llenado del Anexo AG-12, del Manual de Políticas y Procedimientos Entrega-Recepción.

1. Oficina del Secretario de la Contraloría: entregaron llaves de dos vehículos, pero sólo una llave coincide con los tres vehículos descritos en el anexo RM-03.
2. Dirección de Auditoría: no entregaron llaves de dos vehículos.
3. Dirección de Transparencia: no entregaron llaves de dos vehículos.

Anexo RF-02.1 Presupuesto de Egresos por Secretaría y Concepto (global).

Del análisis realizado, verificamos que no coinciden los anexos RF-02.1 del Presupuesto de Egresos por Secretaría y Concepto (Global) y el RF-02 Reporte de Presupuesto Operativo por Secretaría; se observa que las sumatorias totales por cada uno de los momentos contables no son iguales, en las siguientes dos Dependencias:

1. Oficina del Secretario de Desarrollo Social.

ANÁLISIS DE EGRESOS POR SECRETARÍA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA									
	Reservado (Requisición)	Comprometido (OC, OP)	Devengado (NE, Facturas OP)	Ejercido (Facturas CxP)	Erogado (Pagos)	Presupuesto Consumido	Presupuesto Modificado	Por Ejercer Administrativo	Por Ejercer Oficial
Secretaría de Desarrollo Humano y Social	-	3,271,513.19	2,112,751.27	16,446,780.55	247,569,531.64	269,400,576.65	336,449,704.11	67,049,127.46	67,049,127.46
Oficina del Secretario	-	30,657.88	45,115.73	318,521.58	5,421,683.04	5,815,978.23	8,867,632.66	3,051,654.43	3,051,654.43
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA GLOBAL									
	Presupuesto	Comprometido	Cuentas por Pagar	Real	Ejercido	Por ejercer			
Oficina del Secretario	11,082,171.81	7,997.62	853,958.11	7,753,912.33	8,615,868.06	2,466,303.75			

2. Oficina del Comisario de Seguridad Pública y Vialidad.

Análisis de Egresos por Secretaría y Unidad Administrativa									
	Reservado (Requisición)	Comprometido (OC,OP)	Devengado (NE, Facturas OP)	Ejercido Facturas CXP	Erogado (Pagos)	Presupuesto Consumido	Presupuesto Modificado	Por ejercer Administrativo	Por ejercer Oficial
Oficina del Comisario de Seguridad Pública y Vialidad		121,689.84	2,160,426.33	4,427,302.46	16,775,004.79	23,484,423.42	29,797,749.76	6,313,326.34	6,313,326.34
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA GLOBAL									
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	CUENTAS POR PAGAR	REAL	EJERCIDO	POR EJERCER			
Oficina del Comisario de Seguridad Pública y Vialidad	11,082,171.81	7,997.62	853,958.11	7,753,912.33	8,615,868.06	2,466,303.75			

Anexo RF-03.1 Reporte de Presupuesto de Egresos Analítico por Unidad Administrativa (global).

Después de analizar y comparar las cifras del Anexo RF-03 “Reporte de Presupuesto por Unidad Administrativa”, con las del Anexo RF-03.1 “Reporte de Presupuesto de Egresos Analítico

Dictamen referente a la Glosa de las Cuentas correspondientes a la Administración Pública Municipal del periodo constitucional 2012–2015

por Unidad Administrativa”, se observa que en catorce anexos las sumatorias totales por cada uno de los momentos contables, no son iguales, como se detalla a continuación:

1. Oficina del Secretario de la Contraloría.

REPORTE DE PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Presupuesto	Comprometido	Cuentas por Pagar	Real	Presupuesto Ejercido	Por Ejercer
11,082,171.81	7,997.62	853,958.11	7,753,912.33	8,615,868.06	2,466,303.75

ANÁLISIS DE EGRESOS POR SECRETARÍA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA

Presupuesto Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Erogado	Presupuesto Consumido	Por Ejercer
6,686,580.46	51,545.45	18,826.94	175,171.35	3,764,096.81	4,009,640.55	2,676,939.91

2. Dirección de Empleo y Desarrollo Empresarial, de la Secretaría de Desarrollo Económico.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA (GLOBAL)

	Cuenta	Descripción	Presupuesto	Comprometido	Cuentas por Pagar	Real	Ejercido	Por Ejercer
Dirección de Empleo y Desarrollo Empresarial	143002	002 Dirección de Empleo y Desarrollo Empresarial	17,062,488.87	254,417.29	1,220,647.79	10,924,712.51	12,339,777.59	4,662,711.28

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CONCEPTO

	Reservado (Requisición)	Comprometido (OC, OP)	Devengado (NE, Facturas OP)	Ejercido (Facturas CXP)	Erogado (Pagos)	Presupuesto Consumido	Por Ejercer Administrativo	Por Ejercer Oficial
Dirección de Empleo y Desarrollo Empresarial	0	0.00	0.00	0.00	0.00	3,667,923.56	3,667,923.56	3,667,923.56

3. Dirección de Fomento a la Inversión en la Secretaría de Desarrollo Económico.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA (GLOBAL)

	Cuenta	Descripción	Presupuesto	Comprometido	Cuentas por Pagar	Real	Ejercido	Por Ejercer
Dirección de Fomento a la Inversión	143005	005 Dirección de Fomento a la Inversión	10,194,630.31	7,427.75	642,747.41	7,826,350.37	8,476,525.53	1,718,104.78
	143105	105 AF Dirección de Fomento a la Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CONCEPTO

	Reservado (Requisición)	Comprometido (OC, OP)	Devengado (NE, Facturas OP)	Ejercido (Facturas CXP)	Erogado (Pagos)	Presupuesto Consumido	Por Ejercer Administrativo	Por Ejercer Oficial
Dirección de Fomento a la Inversión	0	0.00	0.00	0.00	0.00	5,683,804.12	5,683,804.12	5,683,804.12

4. Oficina de la Dirección General del DIF.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	CUENTAS POR PAGAR	REAL	EJERCIDO	POR EJERCER
OFICINA DE LA DIRECCIÓN	18,322,064.55	81,777.43	814,821.13	13,590,978.93	14,487,577.49	3,834,487.06

ANÁLISIS DE EGRESOS POR SECRETARÍA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA

	Reservado (Requisición)	Comprometido (OC, OP)	Devengado (NE, Facturas OP)	Ejercido (Facturas CXP)	Erogado (Pagos)	Presupuesto Consumido	Presupuesto Modificado	Por ejercer Administrativo	Por ejercer Oficial
OFICINA DE LA DIRECCIÓN	-	-	-	-	-	-	2,008,767.73	2,008,767.73	2,008,767.73

Anexo RF-05 Relación de Cuentas Bancarias e Inversiones.

Derivado del análisis realizado al Anexo RF-05 “Relación de Cuentas Bancarias e Inversiones” de la Tesorería Municipal, se observa lo siguiente:

1. Los saldos de la balanza de comprobación al 16 de octubre de 2015, no coinciden con los del Anexo por un importe total de \$57,626,520, como se muestra a continuación:



Gobierno Municipal
2015-2018

CEDULA DE COMPARACION DE SALDOS DEL ANEXO RF-05 RELACION DE CUENTAS BANCARIAS Y DE INVERSION CONTRA LA BALANZA

No.	NOMBRE DE LA INSTITUCION	N° CUENTA ó CONTRATO	TIPO DE CUENTA O INVERSION	SALDO SEGÚN ANEXO AL 16 DE OCTUBRE DE 2015	SALDO SEGÚN BALANZA AL 16 DE OCTUBRE	DIFERENCIAS
1	BANCOMER SA	199550569	CUENTA DE CHEQUES FDO CONT ECON 5	-105,492.81	-3,755,492.81	3,650,000.00
2	BANCA AFIRME	103109477	CUENTA DE CHEQUES EGRESOS	-4177,948.40	-42,842,591.91	1,24,643.51
3	BANCO MERCANTIL DEL NORTE	51376528	CUENTA DE CHEQUE SDE EGRESO	-4,304,717.50	-58,281,238.50	53,976,521.00
4	BANCA AFIRME	101102769	CUENTA DE CHEQUES INGRESO	2,550,754.58	3,675,398.09	-1,24,643.51
			TOTAL	241,593,087.08	183,966,566.48	57,626,520.60

2. Al comparar el total de las cuentas bancarias y de inversión del Anexo RF-05, con la balanza de comprobación al 16 de octubre de 2015, observamos que no se relacionaron 17 cuentas bancarias, las cuales se detallan en el siguiente anexo:

NO.	NOMBRE DE LA INSTITUCION	N° CUENTA ó CONTRATO	TIPO DE CUENTA O INVERSION	SALDO SEGÚN ANEXO AL 16 DE OCTUBRE DE 2015	SALDO SEGÚN BALANZA AL 16 DE OCTUBRE
Cuentas no incluidas en el Anexo					
1	BANCA AFIRME	CUENTA DE CHEQUES	FEDERAL SUBSEMUN 2013		-1.00
2	BANCA AFIRME	INVERSION	INFRAESTRUCTURA 2010		0.02
3	BANCA AFIRME	INVERSION	FISM 2011		-0.01
4	BANCA AFIRME	INVERSION	EQ. CTRO CULT. ALAMEDA		0.22
5	BANCA AFIRME	INVERSION	COPART. SUBSEMUN 2013		10.01
6	BANCA AFIRME	INVERSION	FEDERAL SUBSEMUN 2013		-0.01
7	BANCA AFIRME	INVERSION	RAMO 23 2013 (200M)		0.01
8	BANCA AFIRME	INVERSION	ARCHIVO HISTORICO		-0.01
9	BANCA AFIRME	INVERSION	BIBLIOTECA SAN BERNABE		-0.01
10	BANCA AFIRME	INVERSION	BIBLIOTECA SANTA LUCIA		0.01
11	BANCA AFIRME	INVERSION	BIBLIOTECA FOMERREY I		0.01
12	BANCA AFIRME	INVERSION	CONACULTA 2014 AFIRME		0.00
13	BANORTE	INVERSION	RECEPCIÓN DE INGRESOS		-0.01
14	BANORTE	INVERSION	BANCOMER CONADE 2014		0.01
15	BANAMEX	INVERSION	RECURSOS FOPAM 2012		-0.01
16	BANREGIO	INVERSION	BANREGIO MIGRANTES		-0.02
17	BANREGIO	INVERSION	SUBSEMUN REC PROP BANREGIO		-0.01
1	Cuenta Virtual para Depuración		BANCO VIRTUAL DEPURACION CUENTAS		156,382.83

3. Como se observa en el cuadro anterior, contablemente existe una cuenta de bancos virtual con un saldo de \$156,382.83, la cual no fue incluida en el Anexo de Entrega Recepción.
4. Existe una diferencia de \$11,688,105.89, derivada de la comparación entre los saldos de las 112 cuentas bancarias y de inversión que se relacionan en el anexo al 30 de octubre de 2015 y los saldos de las mismas reflejados en la balanza de comprobación a la fecha mencionada.
5. En el Anexo RF-05 "Relación de Cuentas Bancarias" al 30 de octubre de 2015, se detectaron ocho cuentas con saldos contrarios a su naturaleza, por un importe total de (\$36,139,113.85), como se muestra a continuación:



CUENTAS BANCARIAS RELACIONADAS EN EL ANEXO RF-05 CON SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA

	NOMBRE DE LA INSTITUCION	N° CUENTA ó CONTRATO	CUENTA CONTABLE	TIPO DE CUENTA O INVERSION	Saldo S/Anexo RF-05 al 30-10-2015
1	BANREGIO	011040210018	1-1-1-2-6-003-	CUENTA DE CHEQUE	- 10,661.56
2	BANCOMER S.A	195382831	1-1-1-5-3-009-	CUENTA DE CHEQUES SUBSEMUN RF 2014	- 4.85
3	BANREGIO SA	01103687	1-1-1-5-6-002-	CUENTA DE CHEQUES MIGRANTES	- 67,128.09
4	BANCOMER S.A	192566303	1-1-1-5-3-006-	CUENTA DE CHEQUES	- 3,357,851.81
5	BANCA AFIRME	103116120	1-1-1-5-1-016-	CUENTA DE CHEQUES FORTALECIMIENTO 2011	- 199,219.31
6	BANCOMER S.A	184552067	1-1-1-2-3-003-	CUENTA DE CHEQUES RECEPCION ISAI	- 9,396.97
7	BANCA AFIRME	103109477	1-1-1-2-1-002-	CUENTA DE CHEQUES EGRESOS	- 32,113,375.04
8	BANCA AFIRME	101102769	1-1-1-2-1-001-	CUENTA DE CHEQUES INGRESO	- 381,476.22
				TOTAL	-36,139,113.85

Anexo RF-06 Detalle de Cuentas Bancarias.

Se observa que en este anexo no se relacionó el detalle de setenta y siete cuentas bancarias, de las ochenta que se encuentran enlistadas en el anexo RF-05 "Relación de Cuentas Bancarias y de Inversión".

Anexo RF-07 Detalle de Cuentas de Inversión.

En el análisis de este anexo se observa que no se cuenta con el detalle de las treinta y dos cuentas de inversión, que se encuentran enlistadas en el anexo RF-05 "Relación de Cuentas Bancarias y de Inversión".

Anexo RF-08 Relación de Cheques Expedidos sin Entregar.

1. Se relacionaron en el anexo doscientos dos cheques expedidos y registrados contablemente, sin embargo, como se observa en el propio anexo, los mismos no fueron entregados a los beneficiarios por un importe total de \$47,282,952.58 al 16 de octubre de 2015; del total de estos cheques, se observa que existen sesenta y tres con una antigüedad de expedición mayor a tres meses por un importe total de \$18,542,628.91.
2. Al 30 de octubre de 2015 existen otros ciento noventa y un cheques expedidos y registrados contablemente, cuyo efecto contable es que disminuye el pasivo y afecta la cuenta de bancos, pero que no fueron entregados al beneficiario, los cuales suman un importe total de \$19,341,115.90; cabe señalar que en el Anexo al 30 de octubre de 2015, se duplicaron los cheques 42387, de la cuenta 10310947-7, del banco Afirme, por un importe de \$1,000,000.00 y el cheque 42388, de la cuenta y banco referidos, por un importe de \$400,000.00.

Anexo RF-11 Relación de Cuentas por Cobrar.

Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública:

1. Se observa una diferencia de \$3,488,748.47, derivada de la comparación de saldos de las setenta y nueve cuentas por cobrar que se relacionan en el anexo y la balanza de comprobación al 30 de octubre de 2015.



Gobierno Municipal
2015-2018

COMPARACIÓN DE ANEXO RF-11 RELACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y BALANZA DE COMPROBACIÓN

	CUENTA	SALDO S/ANEXO RF-11 AL 30-10-2015	SALDO S/BALANZA AL 30- 10-2015	DIFERENCIAS
1	1-1-2-3-2-004- ARMANDO NAVARRO MANZANO	169,113.22	46,288.12	122,825.10
2	1-1-2-3-2-007- JUAN JOSE PALOS RAMOS	13,233.22	178,233.22	- 165,000.00
3	1-1-2-3-2-009- HEBE A. MORALES HERNANDEZ	25,012.02	139,987.98	- 165,000.00
4	1-2-7-9-2-001- BANOBRAS, CONTRATO FIDEICOMISO	27,180,931.11	27,234,347.56	- 53,416.45
5	1-2-7-9-2-005- "DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. FID 1508"	25,404,307.34	25,404,072.26	235.08
7	1-2-7-9-2-008- BAJIO, S.A. 80 MDP GARANTIA	7,021,573.83	3,602,469.09	3,419,104.74
	TOTAL	165,510,587.87	162,021,839.40	3,488,748.47

2. Se observa una diferencia de \$1,711,622.87, derivada de cuentas por cobrar no relacionadas en el anexo RF-11 y la balanza de comprobación al 30 de octubre de 2015.

CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS EN ANEXO RF-11 CON SALDO EN BALANZA DE COMPROBACIÓN

	CUENTA	SALDO S/BALANZA AL 30-10- 2015	COMENTARIOS
1	1-1-2-3-1-001- DEUDORES DIVERSOS (ANTIGÜEDAD MAYOR A 5	592,849.43	NO RELACIONADA
2	1-1-2-3-1-002- ANTICIPOS AGUINALDO MAYOR 5 AÑOS	370,523.26	NO RELACIONADA
3	1-1-2-3-2-008- ARMANDO NAVARRO MANZANO	122,825.10	NO RELACIONADA
4	1-1-2-3-2-085- NICOLAS ALVARADO GONZALEZ	426.00	NO RELACIONADA
5	1-1-2-3-2-086- GLORIA YOLANDA GARZA DE LEON	50,000.00	NO RELACIONADA
6	1-1-2-5-3-014- DEUDORES ANT. AGUINALDO (CTA PUENTE)	47,000.00	NO RELACIONADA
7	1-1-2-5-3-042- DEUDORES DIVERSOS (CUENTA PUENTE)	1,716.90	NO RELACIONADA
8	1-1-2-9-9-003- SUBSIDIO AL EMPLEO	724,567.98	NO RELACIONADA
	TOTAL	1,711,622.87	

Anexo RF-12 Relación de Documentos por Pagar.

Se observa que el saldo contenido en el Anexo RF-12 "Relación de Documentos por Pagar", no coincide con el saldo de la balanza de comprobación al 16 de octubre, por una diferencia \$5,461,537.38 y al 30 de octubre, por una diferencia de \$23,122,739.44.

DIFERENCIA DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRA LA BALANZA DE COMPROBACIÓN

CUENTA	AL 16 DE OCTUBRE	AL 30 DE OCTUBRE
2-1-1-0-0-000- TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	585,359,356.62	620,968,282.02
2-1-1-2-0-000- PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	425,741,150.14	450,444,332.17
2-1-1-3-0-000- CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGA	17,082,135.71	34,704,648.93
2-1-1-7-0-000- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A	62,216,311.20	55,561,946.25
2-1-1-9-0-000- OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	80,319,759.57	80,257,354.67
TOTAL DE PASIVO SEGÚN EL ANEXO DE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS	590,820,894.00	644,091,021.46
DIFERENCIA	5,461,537.38	23,122,739.44

Anexo RF-18 Relación de Saldos del Sistema de Ingresos.

En el análisis a este anexo, se observa que el saldo del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, no coincide con el saldo del reporte emitido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria al 15 de octubre de 2015 y con el saldo de la balanza de comprobación a la misma fecha, por una diferencia de \$36,150,075.73 y \$32,608,871.07 respectivamente.



CEDULA DE COMPARACION DEL SALDO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE INMUEBLES AL 15 DE OCTUBRE DE 2015

A	B	C	A-B	A-C
INGRESO SEGÚN ANEXO RF-18 AL 15 DE OCTUBRE DE 2015	INGRESO SEGÚN REPORTE DE LA DRI AL 15 DE OCTUBRE DE 2015	INGRESO SEGÚN BALANZA AL 15 OCTUBRE DE 2015	DIFERENCIAS	DIFERENCIAS
444,216,101.00	480,366,176.73	476,824,972.07	-36,150,075.73	-32,608,871.07

Anexo RH-01 Relación de personal.

Se analizó la relación de personal descrita en el anexo y se verificó la relación de personal entregada por la Dirección de Recursos Humanos al 30 de octubre de 2015, encontrando seis hallazgos que se describen a continuación:

1. Dirección Administrativa de Seguridad Pública y Vialidad: no coincide el total de personal relacionado en el Anexo RH-01, con el personal activo de del listado de Personal.
2. De esta misma Dirección no se especifica: RFC, clasificación del servidor público, sueldo nominal y último nivel académico.
3. Dirección de Ingresos de la Tesorería: no coincide el total de personal relacionado en el Anexo RH-01, con el listado de personal proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos.
4. Oficina del Comisario de Seguridad Pública y Vialidad y Dirección Administrativa: no se especifican el R.F.C., clasificación del servidor público, sueldo de nómina y último nivel académico del personal.
5. Coordinación General de Inspección y el Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo: no anexaron relación de personal.
6. Dirección de Normatividad: se observa que la posición de Director de Normatividad no se encuentra en la relación de personal entregada y en el Anexo ABC-01 "Organigrama", el puesto aparece como ocupado, sin especificar el nombre de la persona que ostenta el cargo.

Anexo RH-03 Relación de Personal con Licencia.

Se comparó el Anexo con el listado de personal entregado por la Dirección de Recursos Humanos al 30 de octubre de 2015, y en las siguientes Direcciones no incluyeron la relación de personal con licencia, mientras que en el listado de personal, se detalla que si hay empleados con estatus de permiso:

1. Oficina de la Dirección General del D.I.F.
2. Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

Anexo RM-01 Relación de Mobiliario y Equipo.

Después de analizar el Anexo RM-01 y compararlo con el listado de bienes muebles proporcionado por la Dirección de Patrimonio, se observa que en treinta y cuatro ocasiones no coincide el número de bienes del anexo con el inventario.

Anexo RM-02 Relación de Bienes Inmuebles, Propios y en Arrendamiento.



Gobierno Municipal
2015-2018

En la revisión del Anexo RM-02 de las Secretarías de Desarrollo Económico y de Desarrollo Social y Humano, se observa que no contienen el valor catastral y/o área en m² de 217 inmuebles, por lo que no es posible conciliar los bienes con el archivo de Inventario General de Bienes Inmuebles.

Además, derivado del análisis comparativo entre el anexo RM-02 de la Tesorería Municipal y el Inventario General de Bienes Inmuebles proporcionado por la misma Dirección de Patrimonio, existe una diferencia de ciento veinte bienes inmuebles y en quinientos sesenta y cinco registros, existe una diferencia en el valor catastral, por lo que presuntamente la información de dichos bienes no se encuentra actualizada, incumpliendo lo establecido en los artículos 9 y 22 de la Ley de Catastro de Nuevo León y al artículo 14, fracción IV, inciso B) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

Anexo RM-03 Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria

En el análisis comparativo del anexo RM-03 y el inventario proporcionado por la Dirección de Patrimonio, resultaron los hallazgos que se describen a continuación:

NO	DEPENDENCIA	ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
1	Secretaría de la Contraloría	Oficina del Secretario de la Contraloría	1 vehículo no cuenta con número de empleado actualizado.
2	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Parque España	Diferencia en 3 vehículos.
3	DIF	Coordinación de Integración Social	El resguardante de un vehículo se encuentra dado de baja desde 16-03-2015
4	Secretaría de Administración	Dirección de Informática	El valor de los bienes no se especifica en el anexo. El resguardante de un vehículo se encuentra dado de baja desde el 16 de Agosto de 2014.
5	Secretaría de Administración	Dirección de Servicios Médicos	El valor de los bienes no se especifica en el anexo. El resguardante de un vehículo se encuentra dado de baja desde el 01 de Octubre de 2015.
6	Secretaría de Administración	Dirección de Mantenimiento	En el anexo se encuentra un vehículo número económico 00000053, que no tiene resguardante.
7	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Dirección de Ingeniería Vial	El anexo no señala dos vehículos inventariados.
8	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Dirección de Policía	Diferencia en 2 vehículos, según el inventario dados de baja.
9	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Oficina del Comisario de Seguridad Pública y Vialidad	30 vehículos no describe que se encuentren asegurados.
10	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Oficina del Comisario de Seguridad Pública y Vialidad	6 vehículos no describe que se encuentren asegurados.
11	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Dirección de Ingeniería vial	5 vehículos no describe que se encuentren asegurados.
12	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Dirección de Policía	135 vehículos no describe que se encuentren asegurados.
13	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Dirección de Reclusorios y Prevención del Delito	1 vehículo no describe que se encuentren asegurados.
14	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Dirección de Tránsito	46 vehículos no describe que se encuentren asegurados.

Derivado de lo anterior se presume que el inventario no se encuentra actualizado, incumpliendo lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los artículos 14, fracción IV, inciso B) y 24, fracción I inciso L) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

Anexo RM-14 Relación de Enseres Menores



Gobierno Municipal
2015-2018

En la revisión del anexo RM-14, se observa que en tres Direcciones, los bienes no cuentan con número del resguardante actualizado, por lo que se presume que el inventario no se encuentra actualizado, incumpliendo el fundamento legal mencionado con anterioridad.

VIII. HALLAZGOS RELEVANTES.

Como resultado de una primera revisión de las áreas responsables de los recursos humanos, financieros y materiales del Ayuntamiento, se observa lo siguiente:

1. DEUDA PÚBLICA.

Integración de la Deuda Pública:

Al 16 de octubre de 2015, la deuda pública de la Administración Pública Municipal se integraba de la siguiente manera:

Acreeedor	Fecha del Contrato	Monto original contrato	Saldo al 16 de octubre de 2015*	Destino
Banobras	04/04/2006	850,000,000.00	570,278,571.11	Refinanciamiento de créditos usados para inversión pública productiva.
BBVA-Bancomer	17/05/2013	1,406,010,024.00	1,299,641,784.17	Refinanciamiento de créditos usados para inversión pública productiva.
Bajío	05/12/2013	80,000,000.00	74,842,201.99	Inversión Pública Productiva
Interacciones	07/05/2015	104,722,840.00	90,178,000.00	Inversión Pública Productiva
Totales		2,440,732,864.00	2,034,940,557.27	

Alcance:

Para la revisión selectiva, se incluyeron los créditos contratados con BBVA Bancomer, Bajío e Interacciones, que en total suman un saldo de \$1,464,661,986.16/100 M.N., el cual representa una muestra del 71.98%, del total del saldo de la deuda al 16 de octubre de 2015.

Análisis Individual de Financiamientos:

Interacciones

Se concluye que para este crédito la Administración Municipal saliente dio cumplimiento a todos los aspectos normativos y legales derivados de la formalización del crédito con Banco Interacciones, realizada el 07 de mayo de 2015, por un importe de \$104,772,840.00 M.N.; sin embargo, es importante mencionar que la aplicación de estos recursos no se emplearon totalmente a los fines establecidos en el contrato, así como en las autorizaciones correspondientes, como se muestra a continuación en el Anexo B:

Cuenta Bancaria		Destino
Interacciones 300277550		Anexo A
14/05/2015	2,094,456.80	Comisión por Disposición de acuerdo a contrato
14/05/2015	335,113.09	IVA de Comisión
Subtotal		2,429,569.89



Afirme 103109477		Anexo B
18/05/2015	10,300,194.00	Pago de Impuestos (Ret. De ISR) correspondientes al mes de Abril de 2015
Subtotal	10,300,194.00	

BBVA 0185950171		Anexo C
19/05/2015	10,000,000.00	La cuenta bancaria a la cual fueron transferidos los recursos, mantenía un saldo importante a la fecha de las transferencias, así como depósitos a la par que impiden identificar el destino de estos recursos.
21/05/2015	16,933,779.73	
22/05/2015	5,000,000.00	
22/05/2015	31,736,234.53	
27/05/2015	28,387,419.13	
Subtotal	92,057,433.39	

Total 104,787,197.28

2. BANCOS

Al 4 de diciembre de 2015, las 118 cuentas, 83 de cheques y 35 de inversión relacionadas en la Entrega Recepción, no cuentan con su respectiva conciliación bancaria actualizada al 30 de octubre de 2015.

De las 118 cuentas relacionadas, presentaron 90 conciliaciones bancarias elaboradas a las siguientes fechas:

Fecha de la última conciliación bancaria	Número de conciliaciones
Al 31 de marzo de 2015	1
Al 31 de Mayo de 2015	2
Al 31 de Julio de 2015	2
Al 31 de Agosto de 2015	17
Al 30 de Septiembre de 2015	67
Al 31 de Octubre de 2015	1
Total	90

No se cuenta con evidencia física de veintiocho conciliaciones bancarias, por lo que es imposible verificar que todas las operaciones y transacciones económicas realizadas por el Ayuntamiento, fueron registradas contablemente, así como por las instituciones bancarias.

3. GASTOS POR COMPROBAR

El saldo de la cuenta 1-1-2-3-2-000 "Deudores" por Gastos a Comprobar al 30 de octubre de 2015, es por \$1,850,084.14, según balanza de comprobación emitida por el sistema INFOFIN y derivado del análisis realizado a esta cuenta, se observa que el saldo está integrado por 29 deudores, sin tener evidencia de que la administración anterior haya comprobado o hecho gestiones para recuperar estas erogaciones al 30 de octubre de 2015.

4. PASIVOS

Retenciones y descuentos vía nómina



Gobierno Municipal
2015-2018

Existe una diferencia por un importe total de \$6,105,354 entre la retención y descuentos realizados a los empleados del Ayuntamiento durante la primera quincena de octubre de 2015, por \$26,155,667 y el saldo según balanza de comprobación al 16 de octubre de 2015, por \$32,261,021, por lo que aparentemente dichas retenciones, no han sido enterados correctamente, en tiempo y forma, así como los montos transferidos a las casas comerciales.

5. PATRIMONIO

Derivado de las inconsistencias detectadas, incluyendo la falta de evidencia de resguardos en la Dirección de Patrimonio, se presume que el Gobierno municipal no realizó un programa de actualización de inventarios de bienes muebles e inmuebles, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de octubre de 2015, por lo que no se cumple con el registro contable patrimonial al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo dispuesto en los siguientes acuerdos emitidos por el CONAC:

- Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio.
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.
- Parámetros de Estimación de Vida Útil. (Depreciación Contable).

RESGUARDOS DESACTUALIZADOS

De la muestra revisada al inventario proporcionado por la Dirección de Patrimonio, se observa que en cinco Dependencias se detallan quinientos noventa y seis bienes bajo resguardo de setenta y nueve personas, las cuales se encuentran dadas de baja, según lo reportado en la relación de personal proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, por lo que se presume que a la fecha de la Entrega – Recepción, el inventario de bienes muebles no está actualizado.

No.	CLAVE	DEPENDENCIA	PERSONAL DE BAJA CON BIENES	NÚMERO DE BIENES A RESGUARDO
1	143	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	2	2
2	141	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	44	185
3	137	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	17	344
4	133	TESORERÍA MUNICIPAL	10	48
5	138	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	6	17
		TOTAL	79	596

A continuación se detalla el año en el que el personal fue dado de baja y el número de bienes que tiene bajo su resguardo:

Ejercicio	PERSONAL DE BAJA CON BIENES A SU RESGUARDO	NÚMERO DE BIENES A RESGUARDO
2014	14	72
2013	20	58
2012	35	179
2011	5	11
2010	2	273
2009	3	3
Total	79	596



EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA

De un total de ochocientos veintiún vehículos reportados por la Dirección de Patrimonio, se validó documentalmente la existencia de estas unidades en siete Dependencias del Ayuntamiento, de acuerdo con los datos plasmados en los Anexos RM-03 “Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria” al 30 de octubre de 2015, detectando lo siguiente:

- Secretaría de Desarrollo Humano y Social: se detectó diferencia de tres vehículos, dos que se encuentran con estatus de Baja y uno más que se encuentra inventariado en otra Unidad Administrativa.

MOBILIARIO Y EQUIPO

Derivado de la comparación realizada entre el inventario de mobiliario y equipo de la Dirección de Patrimonio, contra los datos del Anexo RM-01 Mobiliario y Equipo de las siete Dependencias que enlistamos a continuación, se observan las siguientes diferencias:

NO	DEPENDENCIA	Unidades de Inventaio de Bienes Muebles de la Direccion de Patrimonio	Unidades en Anexo Anexo RM-01 Relación de Bines Muebles	Diferencia
1	SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA	416	415	-1
2	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	422	424	2
3	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	9975	9325	-650
4	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	9685	8704	-981
5	TESORERÍA MUNICIPAL	2979	3004	25
6	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	4120	4119	-1
7	DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF	7459	7472	13
		35056	33463	-1593

6. RECURSOS HUMANOS - TABULADORES DE SUELDOS

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, aparentemente no hay evidencia de un tabulador de sueldos autorizado para el personal del Ayuntamiento de Monterrey, lo que origina que existan diferentes salarios para una misma posición laboral.



Gobierno Municipal
2015-2018

MUESTRA DE COMPARATIVO DE DIFERENCIA DE SUELDO EN PERSONAL DE CONFIANZA SALARIO QUINCENAL

NO	PUESTO	TOTAL	SALARIO	NOMBRE	DIRECCIÓN DE ADSCRIPCIÓN	FECHA DE ALTA
1	AUXILIAR	2	\$ 2,018.70	JOSE ALONSO DANIEL CANTU PABLO REYES MONTEMAYOR	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	16/06/2014 16/06/2014
2	AUXILIAR	1	\$ 3,569.40	JOSE LUIS GALVAN DIAZ	PARQUE TUCAN	01/05/2004
3	AUXILIAR	1	\$ 4,000.00	ALBERTA ALVAREZ ALVAREZ	PARQUE AZTLAN	09/09/2015
4	AUXILIAR	1	\$ 4,120.20	ERNESTO BECERRA LOZANO	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	12/11/1987
5	AUXILIAR	3	\$ 30,000.00	NOE MOISES ACOSTA VAZQUEZ PAULA DANIELA PALOMINO PALOMO JORGE DEL SAGRADO CORAZON ORTIZ MENA	DIRECCIÓN ADMVA DEL R. AYUNTAMIENTO DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL OFICINA DE LA SEC. DE DESARROLLO URBANO	15/06/2007 16/08/2013 16/04/2015
6	AUXILIAR	2	\$ 35,000.00	JUAN ANTONIO ALVAREZ PEÑA SANDRA ALVAREZ PEÑA	DIRECCION ADMVA DE SEG. PUB. Y VIALIDAD DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	12/09/2002 01/11/2012
7	AUXILIAR	1	\$ 40,000.00	JUAN ANTONIO ALVAREZ LÓPEZ	OFICINA DEL SECRETARIO ECONOMICO	01/10/2012
8	AUXILIAR	1	\$ 42,900.00	RIGOBERTO SANCHEZ DOMINGUEZ	DIRECCIÓN DE POLICIA	11/11/2012

7. CONTROL INTERNO

- De acuerdo con los anexos de las diversas actas de Entrega-Recepción, en el formato RM-05 "Relación de Leyes, Reglamentos, Manuales, Libros y Publicaciones", se enlista una serie de normatividad supuestamente entregada ya sea impresa o en formato electrónico, sin que exista evidencia de su entrega a la actual administración.
- Se cuenta con una relación de personal de cuarenta y nueve mil registros aproximadamente entregada por la Dirección de Recursos Humanos, sin embargo no hay la certeza de que sea una plantilla de personal autorizada y actualizada con la que se pueda cotejar la información.
- Derivado de la información obtenida en las diferentes Secretarías del R. Ayuntamiento, no hay evidencia de la existencia o entrega de Manuales de Organización y Procedimientos para cada una de ellas.
- Derivado de la información proporcionada por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria, no se cuenta con evidencia de la existencia de un Padrón Municipal de Contribuyentes actualizado.

8. OBSERVACIONES DE ORGANOS FISCALIZADORES - AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (A.S.F.)

FISM Y FORTAMUN:

1. Subejercicios en la aplicación de los recursos en el 2013.
 2. Inobservancia a la normatividad (LCF y LGCG) en el ejercicio 2013.
- "Probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,577.6 miles de pesos con recursos de FISM por realización de obras destinadas a beneficiarios sin rezago social" (redacción íntegra de la ASF).



Gobierno Municipal
2015-2018

3. Control interno a nivel medio, por motivo que las estrategias y mecanismos de control no fueron adecuados ni suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia de la gestión institucional.
4. Incumplimiento en obligaciones de transparencia sobre la gestión de los fondos.
5. El municipio no proporcionó a la SHCP los indicadores de desempeño descritos en la normativa y no los difundió en su página de transparencia, de igual forma no se realizó la evaluación externa sobre los resultados lo que limitó al municipio para conocer sus problemas críticos y áreas de mejora, incumpliendo parcialmente las metas programadas en:
 - a) Inversión y urbanización municipal (FISM).
 - b) Porcentaje de ejecución de los recursos en el año (FISM).
 - c) No reportó los indicadores del porcentaje invertido en integración y desarrollo, y el de potencialización de los recursos del fondo (FISM).

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO (A.S.E.)

La siguiente documentación e información, no se encuentra relacionada en los anexos correspondientes de las actas de Entrega-Recepción.

EJERCICIO 2013								
	OBSERVACIONES PRELIMINARES					OBSERVACIONES SUBSISTENTES		
	Observaciones preliminares	Monto observado \$	Observaciones solventadas	Monto solventado \$	Recuperación operada \$	Observaciones no solventadas	Monto no solventado \$	Probable recuperación \$
GESTIÓN FINANCIERA								
Subtotal	19	11,002,000	11	0	0	8	11,002,000	11,002,000
OBRA PÚBLICA								
Subtotal	88	5,946,792	52	1,755,880	0	36	4,190,912	4,190,912
DESARROLLO URBANO								
Subtotal	3	0	1	0	0	2	0	0
PROFIS								
Subtotal	16	0	7	0	0	9	0	0
LABORATORIO								
Subtotal	45	2,004,566	5	0	0	40	2,004,566	2,004,566
Total	171	18,953,358	76	1,755,880	0	95	17,197,478	17,197,478

EJERCICIO 2014								
	OBSERVACIONES PRELIMINARES					OBSERVACIONES SUBSISTENTES		
	Observaciones preliminares	Monto observado \$	Observaciones solventadas	Monto solventado \$	Recuperación operada \$	Observaciones no solventadas	Monto no solventado \$	Probable recuperación \$
GESTIÓN FINANCIERA								
Subtotal	33	339,542	19	339,542	0	14	0	0
OBRA PÚBLICA								



Gobierno Municipal
2015-2018

Subtotal	54	80,036	46	80,036	0	8	0	0
DESARROLLO URBANO								
Subtotal	14	171,092	9	171,092	0	5	0	0
PROFIS								
Subtotal	1	412,278	1	0	412,278	0	0	0
LABORATORIO								
Subtotal	4	0	1	0	0	3	0	0
Total	106	1,002,948	76	590,670	412,278	30	0	0

9. ARMONIZACIÓN CONTABLE

Derivado de los hallazgos reportados anteriormente, se presume que el Ayuntamiento no cumplió con las siguientes obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los acuerdos emitidos por el CONAC:

- Integración automática del ejercicio presupuestario con el registro contable al 30 de junio de 2015.
- Generación en tiempo real de estados financieros al 30 de junio de 2015.
- Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio al 31 de diciembre de 2015.

Lo anterior puede ocasionar recomendaciones, observaciones, responsabilidades e incluso sanciones para los funcionarios responsables de la situación financiera y contable del Gobierno de Monterrey.

IX. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACION FINANCIERA Y PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL, PROPORCIONADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

1. DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Derivado de la revisión de la información contable realizada durante los meses de noviembre y diciembre de 2015, se tiene lo siguiente:

- a) La contabilidad del Municipio de Monterrey no cumple en su totalidad con lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Información Financiera al día 31 de octubre de 2015, en virtud de lo que a continuación se expone:
 - Registros contables: no se cumplen los momentos contables en tiempo y forma, se detectó que muchas operaciones de gastos se registran meses después a su origen. No se registran en tiempo las comisiones bancarias, honorarios fiduciarios, productos financieros y reintegros de los fondos federales.
 - Sistema contable: no cumple con la totalidad de requerimientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Gobierno Municipal
2015-2018

- b) Bancos: Se encontró que las conciliaciones bancarias no estaban elaboradas al mes inmediato anterior, por lo tanto existen muchas partidas en conciliación. Por otra parte, se localizaron cheques de años anteriores que no fueron entregados a sus beneficiarios en su momento y tampoco fueron cancelados, ocasionando diferencias importantes entre los saldos bancarios y contables.
- c) Deudores diversos: Se encontró una importante cifra en las siguientes partidas: deudores diversos, gastos por comprobar y deudores por faltantes de caja, los cuales fueron otorgados a funcionarios públicos para el desempeño de sus funciones, sin embargo, no realizaron la devolución y/o comprobación en su momento. Por otra parte, existen saldos con antigüedad significativa en la partida de cheques devueltos y se detectó que no se conciliaba el saldo contable con el saldo que tiene la Dirección de Ingresos.
- d) Fideicomisos: se detectó que no se tenía un control de las entradas y salidas de recursos de los Fideicomisos, asimismo no se registraron algunas comisiones bancarias, honorarios fiduciarios y productos financieros, ocasionando que no estén conciliados los saldos contables con los saldos reflejados en los estados de cuenta al 31 de octubre de 2015.
- e) Activo no circulante: no existe evidencia de un levantamiento físico de bienes muebles, inmuebles e intangibles actualizado. El activo registrado en contabilidad al 31 de octubre de 2015, no cumple con las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio. Asimismo, no está contabilizada la depreciación de los bienes muebles y la amortización de los activos intangibles. Por otra parte, no está registrado en contabilidad la totalidad de bienes inmuebles de dominio público, de uso común y privado.
- f) Infraestructura y Obras en Proceso: la totalidad de las obras concluidas se muestran contabilizadas en la cuenta denominada obras en proceso y no en base a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Existe un saldo con antigüedad significativa en la cuenta de Infraestructura por un monto de \$9,146,919,190.92, que deberá ser analizado para darle el tratamiento contable adecuado.
- g) Presupuesto: no se mostró evidencia del presupuesto de Ingresos Estimado y Modificado en el sistema contable; asimismo, no se entregó una conciliación de saldos presupuestales versus saldos contables al 31 de octubre de 2015.
- h) Se detectó una cuenta por cobrar al Gobierno del Estado de Nuevo León por la cantidad de \$19,273,924.42, el cual corresponde a un gasto por gestión de cobranza por parte del Estado de Nuevo León referente al cobro de multas de tránsito.
- i) Servicios personales: Se revisaron los conceptos utilizados para el pago de la nómina y se encontró que existe un Fondo denominado SAPS, el cual consiste en otorgar préstamos a los funcionarios adscritos y no generar en ese momento una retención de ISPT hasta que concluya su relación laboral con el patrón.
- j) Al 31 de octubre de 2015, no se encuentran conciliados los conceptos generados por la nómina con los saldos que muestran las cuentas contables de gastos.
- k) Se detectó que no se había contabilizado el impuesto del 3% sobre nómina durante todo el año 2015.



- l) Al 31 de octubre de 2015, no se encontraba contabilizado la disminución al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios por el convenio de participación con la Secretaría de la Defensa Nacional en la construcción de instalaciones de un cuartel en el interior del Campo Militar ubicado en el Municipio de General Escobedo. N.L., por la cantidad de \$12,201,140.00.
- m) Se detectó que al cierre del año 2013 no se llevaron los saldos finales de cuentas por pagar como iniciales para el ejercicio fiscal 2014, debido al cambio de sistema contable y al cambio de contabilidad de flujo a contabilidad patrimonial.
- n) Se encontraron cuentas con antigüedad de saldos significativos, mismos que se mencionan a continuación.

TIPO	PARTIDA	SALDO
PASIVO	COBROS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN	29,462,962.93
PASIVO	COBROS POR OTROS CONVENIOS DE COLABORACIÓN	17,460,234.47
PASIVO	EXCEDENTES POR PAGAR A CONTRIBUYENTES	1,302,409.70
PASIVO	DEPÓSITOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	4,756,047.51
PASIVO	DEPÓSITOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	10,410,516.07

En este sentido, el Informe de Avance de Gestión al 30 de septiembre del año 2015, no representa las finanzas reales que tiene el Municipio de Monterrey.

2. DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

Inventario de Bienes Inmuebles.

- a) Se detectó que aproximadamente 78 inmuebles, no contaban con registro completo, siendo:
- I. Falta de expediente catastral, encontrándose algunos en trámite para su inscripción en el Instituto Registral y Catastral,
- b) Se encontró que los inmuebles no cuentan con ninguna construcción registrada, sólo cuentan con el registro de superficie de la Dirección de Catastro del Instituto Registral y Catastral del Estado.
En caso de existir dicho registro, este no forma parte integrante de la información que debe contenerse en el Registro de Inventario de los Bienes Inmuebles.
- c) No se localizó información relativa a los estatus que guardan los contratos de comodato, arrendamientos, dentro del Inventario.

Inventario de Bienes Muebles.

- d) Así mismo, se observó que aproximadamente 24,111 bienes no contaban con sus registros completos conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, siendo los rubros:
- Activos con factura, con fecha, sin valor
 - Activos con factura, sin fecha, con valor



Gobierno Municipal
2015-2018

- Activos con factura, sin fecha, sin valor
- Activos sin factura, sin fecha, con valor
- Activos sin factura, sin fecha, sin valor
- Activos sin factura, con fecha, sin valor

Lo anterior propició que no se pudiese contar con un inventario de bienes muebles e inmuebles municipal, completo, fidedigno y actualizado en tiempo real, contrario a las disposiciones previstas en la legislación en mención, y al cierre del 31 de diciembre de 2015.

Vehículos particulares con estatus “abandonados”, (disponibles para adjudicación).

- e) Tentativamente, en los diferentes corralones de la empresa Garage y Talleres se puede contar con un volumen de 2 a 3 mil vehículos.

Asuntos pendientes para presentar a la comisión de patrimonio.

- f) Pasar el Dictamen para la Desincorporación de ocho vehículos oficiales siniestrados y declarados Pérdida Total por la compañía de seguros Banorte.
- g) Pendiente el contrato de Comodato de un vehículo para Del Paseo Residencial.

Invasiones de inmuebles municipales no hechas del conocimiento de la Dirección Jurídica Municipal.

Áreas municipales:

- h) Ubicada en la calle La Barca en la Colonia Los Altos. Expediente Catastral 26-145-023. El área antes era utilizada como Jardín de Niños es ocupada por personas que lo utilizan para vivienda.
- i) Parque, identificada con el expediente catastral 32-118-007 ubicada en el cruce de las calles René Descartes y Euler en el fraccionamiento Los Nogales en la zona Contry ocupado por vecino colindante al área en comento.
- j) Ubicada en el Fraccionamiento Ampliación San Bernabé, se invadió por aproximadamente 20 familias en las calles de Hornablenda y Rolita.
- k) Ubicada en la Colonia Prados de San Bernabé en el sector de la Alianza, se invadió por aproximadamente 52 familias, la ubicación está en Avenida Antiguos Ejidatarios y Avenida del Palmar.

Con actividades de comercio:

- l) Bien de Dominio Público; ubicado en la Colonia San Bernabé XIII o Fomerrey 116 se invadieron las vialidades, en la calle de Farolillo, Drosera, Diosma y Baian por aproximadamente 35 locales comerciales.
- m) Área Municipal; ubicada en la Colonia Valle de Santa Lucía (Granja Sanitaria) invadido por 16 locatarios (comerciantes) el área en cuestión está ubicada en Prolongación Aztlán y Avenida Aztlán en la mencionada Colonia.



Gobierno Municipal
2015-2018

- n) Locales Comerciales identificados Con el número 51 (Exp. Cats. # 01-116—153), 87 (Exp. Cats. # 01-116-191), 104 y 105 (Exp. Cats. # 01-116-210), 106 (Exp. Cats. # 01-116-211) y 203 (Exp. Cats. # 01-116-304), ubicados en el primer piso dentro del Mercado Juárez, calles Aramberri, Benito Juárez, Ruperto Martínez y Guerrero, Centro de la Ciudad.

Invasiones por particulares:

- o) Bien de Dominio Público; vialidad denominada “Camino al Diente”, que conduce a las antiguas Minas de San Pedro y San Pablo, ubicada en el sector conocido como el Huajuco, obstruida en dos puntos de su trayectoria, siendo la primera con barandal y caseta de vigilancia con guardia de seguridad con un tiempo aproximado de 5 años y la segunda con portón y caseta de vigilancia abandonada con un tiempo de 15 años aproximadamente, obstaculizando el paso de deportistas, montañistas y excursionistas.

Inmuebles ocupados por el Estado, sin tener contrato vigente.

NÚMERO	DEPENDENCIA OCUPANTE	CALLES	COLONIA		
04055001	INSTITUTO DE CAPACITACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJADOR ANTES ESCUELA NUEVO LEON	FELIX URESTI GOMEZ, JERONIMO TREVINO, CARLOS SALAZAR	ZONA CENTRO DE LA CD.		24,675,200.00
05009011	OFICINAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DIF NUEVO LEON	WASHINGTON, DR. JOSE MARIA COSS, MODESTO ARREOLA, GRAL. JUAN ZUAZUA	ZONA CENTRO DE LA CD.	455.44	4,541,852.00
05071009	ESCUELA GUILLERMO PRIETO (ESCUELA DE IDIOMAS MOISES SAENZ)	GUILLERMO PRIETO, DR. JOSE MARIA COSS, AVE. CONSTITUCION, DIEGO DE MONTEMAYOR	ZONA CENTRO DE LA CD.	904.68	3,297,558.00
08092001	ESCUELA PRIMARIA REVOLUCIÓN OFICINAS SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO (PARCIAL)	MANUEL GOMEZ PEDRAZA, FRANCISCO U. ECHEVERRIA, AVE. BERNARDO REYES, MIGUEL NIETO	INDUSTRIAL	12,210.41	25,127,751.00
11264042	OFICINAS DE GOBIERNO DEL ESTADO	JOSE BENITEZ, MENDERICHAGA	JARDINES DEL OBISPADO	2,296.56	7,779,542.00
12057057	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO (PARCIAL)	TEPEYAC, PRIVADA CASTELAR B, PRIVADA CASTELAR C	PIO X	18,458.64	38,246,302.00
13297001	HOSPITAL INFANTIL, SERVICIOS DE SALUD DEL GOB. DEL ESTADO (PARCIAL)	HILARIO MARTINEZ, ISABEL LA CATOLICA, PROLONGACION DURANGO	FRACCIONAMIENTO CENTRO	8,488.95	11,205,411.00



Gobierno Municipal
2015-2018

26136001	OFICINAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION (PARCIAL)	JALOSTITLAN, TEPATITLAN, LOS ALTOS, ARANDAS	LOS ALTOS	15,910.75	7,589,427.00
----------	--	---	-----------	-----------	--------------

Contratos de comodato vencidos.

p) Renovación solicitada mediante oficio número DP.4054.2013, ref. num.: 002972 (Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, (Secretaría de Educación)

EXP. CATASTRAL	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE	ESTATUS
17-058-001	JARDIN DE NIÑOS Y PRIMARIA FELIPE ANGELES	COL. TOPO CHICO	4,954.69 M ²	VENCIDO 14/JUL/2010
51-282-009	JARDIN DE NIÑOS JOSE ELEUTERIO GONZALEZ	FRACC. LAS DILIGENCIAS	3,819.00 M ²	VENCIDO 28/OCT/2010
65-573-001	SECUNDARIA CONCEPCION VARGAS	COL. SAN BERNABE XII FOMERREY 115	6,466.51 M ²	VENCIDO 29/SEP/2010
63-009-004	JARDIN DE NIÑOS JESUS GALINDO Y VILLA	FRACC. MIRADOR DE LAS MITRAS 3ER. SECTOR	2,744.47 M ²	VENCIDO 29/SEP/2010
35-050-001	JARDIN DE NIÑOS CECILIA PICO CONTRERAS	FRACC. FOMERREY 1 LA REFORMA	2,211.00 M ²	VENCIDO 29/SEP/2010
35-209-001	PRIMARIA ISAAC ALVARADO GARCIA	FRACC. FOMERREY 35	5,708.02 M ²	VENCIDO 01/OCT/2008
84-363-001	JARDIN DE NIÑOS	COL. LORENZO GARZA LA ALIANZA PARCELA 01 SECTOR "Y"	3,581.32 M ²	VENCIDO 26/AGO/2008
10-381-001	JARDIN DE NIÑOS EDUARDO LICEAGA	COL.PABLO A. DE LA GARZA	903.57 M ²	VENCIDO 16/JUN/2009
36-049-001	JARDIN DE NIÑOS CRISTOBAL COLON	COL.UNIDAD MODELO	3,191.45 M ²	VENCIDO 16/JUN/2009
33-025-001	JARDIN DE NIÑOS ANA MARIA JARVIS	COL. VALLE DE SANTA LUCÍA	2,975.36 M ²	VENCIDO 16/JUN/2009
17-572-001	JARDIN DE NIÑOS DAVID ALFARO SIQUEIROS	COL. RAFAEL BUELNA	1,096.94 M ²	VENCIDO 14/JUL/2009

EXP. CATASTRAL	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE	ESTATUS
35-385-001	JARDIN DE NIÑOS LUIS ENRIQUE ERRO	COL.SAN BERNABE II FOMERREY 120	3,209.09 M ²	VENCIDO 14/JUL/2009
60-081-001	JARDIN DE NIÑOS GRACIELA ROLDAN MENDEZ	AMPLIACIÓN SAN BERNABE FOMERREY 105	3,008.68 M ²	VENCIDO 14/JUL/2009
60-120-001	JARDIN DE NIÑOS BENITO JUAREZ	SAN BERNABE XIV FOMERREY 109	3,312.14 M ²	VENCIDO 14/JUL/2009
40-134-001	SEC. No 8 PROFRA. JUAN GARZA (T. MATUTINO), SEC. No 70 PROFRA. MARIA BARRIOS YAÑEZ (T. VESPERTINO)	COL.VALLE VERDE 2º SECTOR	13,932.78 M ²	VENCIDO 14/JUL/2009
47-129-001, 002 Y 003	JARDIN DE NIÑOS BERTHA VON GLUMER, PRIMARIA ELVIRA SEPULVEDA Y SEC. No 37 SOLIDARIDAD	COL. C.R.O.C. 2º SECTOR	32,042.63 M ²	VENCIDO 27/JUL/2009
84-227-001 Y 002	PRIMARIA NUEVA CREACION	COL. MARTIN DE ZAVALA, LA ALIANZA SECTOR "X"	4,991.30 M ²	VENCIDO 27/JUL/2009
84-271-002 Y 003	JARDIN DE NIÑOS NUEVA CREACION	COL.FRANCISCO I. MADERO, LA ALIANZA SECTOR "I"	2,819.42 M ²	VENCIDO 15/SEP/2009
87-352-001	JARDIN DE NIÑOS PROFRA. MARIA GUADALUPE CANTU Y ESC. PRIMARIA ROSENDO LAZO	FRACC. BARRIO DE LA INDUSTRIA, CD. SOLIDARIDAD	8,001.53 M ²	VENCIDO 29/SEP/2009



Gobierno Municipal
2015-2018

46-039-001	JARDIN DE NIÑOS VICENTE SUAREZ	FRACC. VALLE DEL TOPO CHICO 5º SECTOR	2,012.81 M ²	VENCIDO 13/OCT/2009
52-027-001	JARDIN DE NIÑOS Y PRIMARIA GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	FRACC. EL BARRO	7,019.22 M ²	VENCIDO 27/OCT/2009
35-732-001	SEC. No 76 ENRIQUE FLORES MAGÓN	COL. UNIDAD SAN BERNABE FOMERREY 113	8,014.92 M ²	VENCIDO 16/JUN/2009
21-029-007	JARDIN DE NIÑOS CLUB SERTOMA LA SILLA	COL. LA ESTANZUELA FOMERREY 45	317.23 M ²	VENCIDO 31/ENE/2009

- q) Solicitud de renovación de comodato, mediante oficio número DP.3003.2013, ref núm:002633 (Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (Dirección de Registro Civil))

EXP. CATASTRAL	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE	ESTATUS
34-039-001	OFICIALIA No 18 DEL REGISTRO CIVIL	BUROCRATAS MUNICIPALES 2º SECTOR	207.47 M ²	VENCIDO 09/SEP/2008
19-001-172	CAJERO AUTOMATICO ACTAS REGISTRO CIVIL	VALLE VERDE INFONAVIT 6º SECTOR (EN INTERIOR PARQUE TUCAN)	1.50 M ²	VENCIDO 11/MAR/2010

- r) Solicitud de renovación de comodato, mediante oficio número DAT-088/2015 (Dirección de Administración y Tesorería del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León).

EXP. CATASTRAL	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE	ESTATUS
01-175-006	JUZGADOS MENORES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL	CENTRO DE LA CIUDAD	930.52 M ²	VENCIDO 24/MAR/2014

- s) Solicitud de renovación de comodato, mediante oficio número DNL/78/2015 y DNL/79/2015 (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)).

EXP. CATASTRAL	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE	ESTATUS
26-064-375	SERVICIOS DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS	UNIDAD HABITACIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS (BURÓCRATAS FEDERALES)	10,048.69 M ²	VENCIDO 14/JUL/2014
26-064-375	TIENDA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS SUPERISSSTE	UNIDAD HABITACIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS (BURÓCRATAS FEDERALES)	NO SE HA HECHO LEVANTAMIENTO	SOLCITUD RECIENTE

- t) Solicitud de renovación de comodato por el Instituto Nacional de Migración, mediante oficio no INM/DFUANL/200/2014.

EXP. CATASTRAL	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE	ESTATUS
SIN EXPEDIENTE (ÁREA VIAL)	ESTACIONAMIENTO	JARDIN DE LAS TORRES 1ER. SECTOR	435.72 M ²	VENCIDO 14/JUL/2014

- u) Otros estatus de contratos de comodatos, a favor de Gobierno del Estado y terceros

COMODANTE	UBICACIÓN	SUPERFICIE	PERIODO	ESTATUS
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	ENTRE LAS CALLES APOLO, PROLONGACIÓN AZTLÁN, ESQUISTO Y LA AV. AZTLÁN. (PARQUE AZTLÁN)	50,480.26 M ²	15/MAR/2012 AL 15/FEB/2017	FALTAN FIRMAS
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS AZTLÁN Y LA HUERTA (CENTRO DE CONTROL Y ATENCIÓN CANINA).	640.93 M ²	25/ENE/2010 AL 25/DIC/2014	VENCIDO

Espacios arrendados a terceros.

- v) Con respecto a este rubro se encontró lo siguiente:



Gobierno Municipal
2015-2018

Asunto:	Arrendamiento máquinas expendedoras
Arrendador:	Municipio de Monterrey
Arrendatario:	Edgardo N. Flores Villarreal
Monto:	\$950.00 mensuales
Objeto del contrato:	5 áreas de aproximadamente 1.00 m2 de cada espacio, ubicadas en el Palacio Municipal de Monterrey. (2 Planta baja, 2 en el segundo piso y 1 en sótano)
Vigencia del contrato:	19 de julio de 2007 al 31 de octubre de 2009
Fecha firma de contrato:	19 de julio de 2007
Personas que intervienen en la firma del contrato:	Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga (Presidente Municipal) Lic. María de los Ángeles García Cantú (Síndico Segundo) Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández (Tesorero Municipal) Sr. Edgardo N. Flores Villarreal (Arrendatario)
OBSERVACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> En la cláusula Vigésima Segunda del contrato, el Arrendatario manifiesta que desde el mes de noviembre del año 2006 ocupó las áreas descritas con antelación, sin pagar pensión de renta alguna por los meses transcurridos hasta la fecha de la firma del contrato, por lo tanto, se obligó a pagar la cantidad que resulte como pensiones de renta mensual insoluta dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha del contrato. En escrito de fecha 3 de diciembre de 2009, manifiesta el C. Edgardo N. Flores Villarreal su deseo de continuar con el arrendamiento. En escrito sin fecha, dirigido a la Presidenta Municipal, manifestó el arrendatario que se le solicitó retirara las máquinas sin motivo o razón y tiene un pago pendiente por concepto de 3 máquinas situadas en el palacio Municipal, por las cuales realizaba un pago de \$570.00 pesos mensuales. Se verificó que el arrendatario realizó el último pago el 01 de abril de 2009, los cuales eran por la cantidad de \$ 950.00 pesos. ACCIÓN: Notificar la terminación del contrato

w) Con respecto a este rubro se encontró lo siguiente:

ASUNTO:	Contrato de otorgamiento de uso de bien de dominio público para la instalación de máquinas expendedoras y dispensadores de alimentos y bebidas.
Propietario del inmueble:	Municipio de Monterrey
Usuario:	Juan Ernesto Ramírez Ruiz
Monto:	USO GRATUITO por tiempo determinado
Objeto del contrato:	Instalación de máquinas marca vendig, ubicadas en el Palacio Municipal de Monterrey, en la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey y en la Dirección de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración.
Vigencia del contrato:	1 de febrero de 2012 al 31 de enero de 2015
Fecha firma de contrato:	1 de febrero de 2012
Personas que intervienen en la firma del contrato:	Lic. Alejandro Cuéllar Morales (Director de Patrimonio) C. Juan Ernesto Ramírez Ruiz (Usuario)

x) Con respecto a este rubro se encontró lo siguiente:

ASUNTO:	Contrato de otorgamiento de uso de bien de dominio público para la instalación de máquinas expendedoras y dispensadores de alimentos y bebidas.
Propietario del inmueble:	Municipio de Monterrey
Usuario:	Juan Ernesto Ramírez Ruiz
Monto:	USO GRATUITO por tiempo determinado
Objeto del contrato:	Instalación de 2 equipos de fotocopiado, así como el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refacciones y consumibles para los mismos, con excepción de papel en la Secretaría de Vialidad y Tránsito de



	Monterrey.
Vigencia del contrato:	2 de abril de 2012 al 1° de abril de 2015
Fecha firma de contrato:	2 de abril de 2012
Personas que intervienen en la firma del contrato:	Lic. Alejandro Cuellar Morales (Director de Patrimonio) C. Juan Ernesto Ramírez Ruiz (Usuario)

3. DIRECCIÓN DE INGRESOS

a) Caja general:

- No se hacían las conciliaciones o coordinaciones entre los cortes diarios y los depósitos 2014 y 2015.
- Los faltantes en cajas son cobrados a plazos a los cajeros.

b) Parquímetros:

- Está desorganizada y funciona sin reglamento.
- Excepto por la cuota prevista por hora y las multas, toda la operación es discrecional.

c) Espectáculos:

- Se aplica como regla general el 50% de subsidio en el impuesto por espectáculos.

d) Exclusivos:

- A pesar de tener vigencia de un año, aún y cuando se presenta rezago en el pago de los derechos, no se retira el exclusivo.
- No existe padrón actualizado de exclusivos ni sitios de taxi.

e) Parques:

- Existe comercio dentro de los parques sin pagar por el uso del bien público.

f) Convenios:

- Los convenios de pago a plazo y en parcialidades que dejan de cumplir, no se exige su cumplimiento.

4. DIRECCIÓN DE EGRESOS

a) Juicio Ordinario Mercantil de BAPTIST DAY CLINIC S DE R.L por \$1,104,000.00.

b) Cheques expedidos y no entregados a los beneficiarios:

- Del año 2014: se registran 122 cheques generados de los meses abril a diciembre por un monto de \$15,097,134.24.
- Una nómina especial de 94 cheques, emitida por Recursos Humanos por un monto de \$9,887,415.11.

c) Juicio Ordinario Mercantil de INSTITUTO MEDICO LASER, S.A. DE C.V., por \$6,170,522.20.

d) Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado con ROBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, firmado el 20 de octubre de 2015 por \$7,499,999.00, por servicios



profesionales incluyendo la asistencia técnica y legal, con conocimientos para atender correcta y oportunamente el apoyo a funcionarios municipales de la administración pública 2012-2015 contra procedimientos que surjan con el motivo del encargo de sus funciones, auditorías estatales y federales.

- e) No se cumplió con la publicación analítica y mensual de los pagos, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León

5. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL

- a) La Ley de Ingresos 2015 no estuvo en el sistema informático: Parte de la obligación que marca la Ley de Contabilidad Gubernamental es llevar en el sistema informático el control y monitoreo de la Ley de Ingresos y Ley de Egresos de todos los ejercicios, en el área de Presupuestos. A lo largo del ejercicio 2015 no se subió al sistema informático la Ley de Ingresos correspondiente, de manera que no hubo un control verdadero del comportamiento de los ingresos.
- b) Ampliaciones presupuestales sin sustento sólido que las ampare: Las ampliaciones hechas a la Ley de Egresos 2015 y que fueron autorizadas, de la 1ª a la 12ª modificación se realizaron sin tener documentación clara que ampare tales modificaciones; el proceso que se seguía era que las Secretarías solicitaban la ampliación, se pedía al Cabildo su aprobación y posteriormente se esperaba el recurso. Sin embargo, el deber ser dicta que primero llega el recurso, se solicita la aprobación y posteriormente se notifica a las Secretarías para su uso y correcta aplicación, teniendo así la certeza del ingreso del recurso. Como ejemplo, está el caso de la 3ª Modificación, donde se amplió la Ley de Egresos por un monto de \$94,000,000.05 correspondiente a Fondos Estatales, repartidos en 7 obras cuyo único sustento son oficios emitidos por la Secretaría de Obras Públicas donde notifican a esta Dirección que van a recibir recursos por esos montos.
- c) Sistema informático incapaz de reflejar con precisión el manejo presupuestal: La propia configuración del sistema informático dificulta comunicar con transparencia y precisión la realidad del manejo presupuestal, los reportes que se solicitan a éste no reflejan actualización diaria sino mensual, razón por la cual es imposible tomar decisiones apegadas a la realidad presupuestal del municipio.
- d) Conceptos presupuestales con crecimiento considerable: Hay partidas presupuestales que reflejan crecimientos considerables a pesar de que se están ofreciendo los mismos servicios, por ejemplo "Mantenimiento de Parques y Jardines" que presentó un presupuesto ejercido a 2014 de \$15,199,802.18, sin embargo en el periodo comprendido de enero a octubre de 2015, el monto ejercido ascendió a \$35,180,711.58, lo que representa un incremento del 131.45%.

Otra partida que cabe mencionar es la que corresponde a "Liquidaciones" que presentó un monto ejercido por \$7,516,972.11 en 2014, a diferencia del periodo comprendido de enero a octubre de 2015, el cual ascendió a un presupuesto ejercido de \$24,851,016.04 a razón del cual existe un incremento del 230.60%.

Por último, la partida que corresponde a "Indemnizaciones", observa un franco crecimiento en el presupuesto que se ha destinado a ella por concepto de asuntos que el Municipio ha perdido ante tribunales y cuya obligación de pago por parte del Municipio es ineludible. En el 2013 se observó un presupuesto ejercido de: \$3,661,669.07 que para 2014 se



incrementó \$55,830,930.56 y para 2015 fue de: \$50,867,752.66. Si se compara el crecimiento que se tuvo entre 2013 y 2014 fue un crecimiento a razón de 1,524% que se ha mantenido en el 2015, y que al parecer, seguirá en ascenso.

- e) Fondos Federales presupuestalmente abiertos cuando ya se había concluido su ejercicio: Se encontró que durante el ejercicio de cierre de 2015 existían recursos federales que se mantenían abiertos presupuestalmente, a pesar de que ya habían concluido los trabajos, razón por la cual debieron haberse cerrado en su oportunidad.
- f) Por ejemplo el caso de SUBSEMUN 2013 con un monto de \$465.00 y SUBSEMUN 2014 con \$465.00, las cuales no debieron abrirse para los años siguientes por que las reglas de operación de estos fondos, solicitan ser liquidados anualmente.
- g) Fondos Federales con saldos bancarios no contemplados presupuestalmente. Derivado del ejercicio de cierre 2015 se detectó que existen cuentas bancarias de Fondos Federales desde el 2008 al 2011, con saldos que no se encuentran contemplados en las cuentas presupuestales, por lo cual cualquier movimiento que se requiera hacer para su debido cierre o reintegro está imposibilitado al no tener presupuesto vigente.

X. INFORMACIÓN SOBRE LOS HALLAZGOS REPORTADOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y SUS ANEXOS.

1. RECURSOS FINANCIEROS.

- Facturas en poder de Unidades Administrativas:

La Secretaría de la Contraloría Municipal requirió a los Titulares de las Secretarías, Dirección General y Organismos Descentralizados del Gobierno Municipal de Monterrey, para que informaran sobre facturas de bienes y/o servicios devengados que estuvieran en poder de las Unidades Administrativas que por diferentes motivos no hubieran sido presentadas ante las Dependencias correspondientes o su equivalente, para el registro dentro de la Cuenta Pública, obteniéndose respuesta de cada uno de ellos, y la cual se relaciona en los siguientes términos:

SECRETARÍA	MONTO
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	\$104,753,277.30
AYUNTAMIENTO	\$491,249.46
TESORERÍA MUNICIPAL	\$2,928,189.31
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$34,440.40
OBRAS PÚBLICAS	\$89,077,384.30
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$0.00
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	\$19,235,646.03
ADMINISTRACIÓN	\$296,299,956.94
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	\$32,303,727.10
DIF	\$3,972,927.00
DESARROLLO ECONÓMICO	\$4,768,492.50
SERVICIOS PÚBLICOS	\$72,148,651.90
INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA	\$0.00



INSTITUTO DE LAS MUJERES REGIAS	\$0.00
IMPLAN	\$0.00
TOTAL	\$626,013,942.24

- Relación de cheques expedidos sin entregar:

Al revisar el anexo RF-08 "Relación de Cheques Expedidos sin Entregar" de las actas de Entrega-Recepción al 30 de octubre de 2015, el personal de la Secretaría de la Contraloría Municipal detectó cheques expedidos en el año 2014 por un monto total de \$13,605,278.11, los cuales no se entregaron. También se detectaron cheques expedidos entre febrero y octubre de 2015, que suman \$51,618,790.37, los que tampoco se entregaron. Estas acciones trajeron como consecuencia una disminución en la Deuda Pública a corto plazo, sumando un total de:

SUMA DE LA RELACION DE CHEQUES EXPEDIDOS SIN ENTREGAR SEGÚN ANEXO RF-08 QUE INCREMENTAN EL PASIVO 2015	\$65,224,068.48
---	------------------------

- Pasivo no registrado por resolución judicial:

La Secretaría de la Contraloría procedió a revisar el contenido del acta relativa a la sesión del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, celebrada el 16 de abril de 2015, en la que se aprobó un acuerdo por el que se ordenó el pago a la sucesión del señor Jorge Garza Cantú de la cantidad de \$29,986,533.30, misma que será liquidada en 36 pagos mensuales por el monto de \$832,959.26 cada uno, ordenándose efectuar el primer pago el 30 de octubre de 2015. Dicha obligación de pago no fue reportada en las actas de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal y sus Anexos.

PASIVO NO REGISTRADO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL	\$29,986,533.30
---	------------------------

- Demandas judiciales en proceso de resolución:

La Dirección Jurídica de la Secretaría del R. Ayuntamiento informó a la Secretaría de la Contraloría que al hacer una revisión de los asuntos que se encontraban en esa oficina, se pudo concluir que en el Anexo AG-07 Relación de Asuntos en Trámite no están relacionados 1427 expedientes judiciales que se encuentran en proceso de resolución y con una eventual condena al pago por un monto total de \$229,890,589.09.

DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	\$229,890,589.09
---	-------------------------

- Facturas reportadas en el pasivo de la deuda pública:

La Secretaría de la Contraloría procedió a revisar el Anexo RF-12 "Relación de Documentos por Pagar" de las Actas de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal, en el que se reportó un monto de \$644,091,021.46 como el total de pasivo de Deuda Pública a Corto Plazo.



FACTURAS REPORTADAS EN EL PASIVO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$644,091,021.46
---	-------------------------

- Relación de documentos por cobrar reportados por un importe de \$34,231,124.66:

Ante el requerimiento realizado por la Secretaría de la Contraloría, para la entrega de la relación de los Documentos por Cobrar que amparen multas, refrendos, impuestos, derechos, licencias, permisos u otros que se encontraran en poder de las Unidades Administrativas del Gobierno Municipal de Monterrey, se recibió información de las Secretarías del R. Ayuntamiento, de Desarrollo Humano y Social, de Desarrollo Urbano y Ecología y de la Tesorería Municipal, respecto a Documentos por Cobrar que no se encuentran relacionados en el Anexo RF-10 Relación de Documentos por Cobrar.

CONCEPTO	IMPORTE
Adeudo por concepto de Ocupación Vía Pública (Mercados Rodantes)	\$1,031,808.96
Permiso Uso de Suelo para Venta de Alimentos	\$60,000.00
Documentos no registrados por la Dirección de Ingresos	\$812,457.27
Cheques de Garantías no Registrados	\$200,050.00
Pagarés no registrados	\$48,697.23
Impuestos de Espectáculos no Registrados	\$27,889,121.23
Ecología	\$4,188,989.97
TOTAL	\$34,231,124.66

- Deudores diversos por un importe de \$1,805,054.62:

La Secretaría de la Contraloría realizó una revisión del Anexo RF-11 Relación de Cuentas por Cobrar del acta Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal y este se comparó con la balanza de comprobación al 31 de octubre de 2015, seleccionando para su análisis los deudores por concepto de Fondo de Caja Chica, Fondo de Operación y Gastos a Comprobar y se determinó que existe un monto por recuperar de \$1,805,054.62, que rebasan los tiempos de recuperación de dicha cantidad de acuerdo a los Lineamientos Generales del Ayuntamiento de Monterrey y que enseguida se desglosan:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
131-003	Fondo de Caja Chica	\$5,000.00
131-002	Fondo de Operación	\$9,265.46
133-003	Fondo de Operación	\$12,000.00
131-002	Gastos por Comprobar	\$84,007.60
131-002	Gastos por Comprobar	\$272,929.80



131-003	Gastos por Comprobar	\$25,012.02
131-006	Gastos por Comprobar	\$122,825.10
132-002	Gastos por Comprobar	\$21,800.01
132-002	Gastos por Comprobar	\$861,003.24
132-002	Gastos por Comprobar	\$3,641.02
133-003	Gastos por Comprobar	\$27,800.52
133-003	Gastos por Comprobar	\$17,546.65
135-004	Gastos por Comprobar	\$108,460.00
137-006	Gastos por Comprobar	\$50,000.00
137-018	Gastos por Comprobar	\$40,040.00
138-002	Gastos por Comprobar	\$71,703.36
141-003	Gastos por Comprobar	\$3,142.88
141-008	Gastos por Comprobar	\$292.70
144-003	Gastos por Comprobar	\$4,000.00
148-002	Gastos por Comprobar	\$34,584.26
	TOTAL	\$1,805,054.62

- Pasivos de retenciones a empleados:

La Secretaría de la Contraloría hizo un análisis de las Cuentas por Pagar que están relacionadas en el acta de Entrega-Recepción al 30 de octubre de 2015 según Anexo RF-12 “Relación de Cuentas por Pagar”, de las cuales se escogieron las relacionadas con las retenciones a empleados vía nómina, determinándose que dichas retenciones no fueron enteradas a los acreedores correspondientes.

PASIVOS POR RETENCIONES VIA NOMINA	
PENSIONES	\$ 16,776,476.78
SINDICATO	\$ 13,707,304.04
SEGUROS Y OTROS	\$ 8,295,035.46
SERVICIOS MEDICOS	\$ 7,993,440.10
TOTAL	\$ 46,772,256.38



2. RECURSOS HUMANOS

- Personal relacionado en la Entrega-Recepción que no fue identificado por los actuales funcionarios municipales, incluyendo al personal etiquetado como comisionado sin contar con el oficio de comisión correspondiente:

De la información proporcionada a la Secretaría de la Contraloría por las Unidades Administrativas, según el Anexo RH-01 "Relación de Personal", de empleados que no fueron identificados o localizados sin contar con el oficio de comisión correspondiente.

RELACIÓN DE PERSONAL NO IDENTIFICADO			
No. NÓMINA	SUELDO	FECHA DE BAJA	COMISIONADO
102215	\$40,000.00	28/02/2014	No Identificado
80850	\$30,000.00	15/11/2015	No Identificado
41994	\$12,480.00	30/11/2015	No Identificado
80145	\$25,000.20	30/11/2015	No Identificado
82384	\$7,315.20	30/11/2015	Activo
100793	\$16,000.00	15/11/2015	No Identificado
100840	\$20,000.00	30/11/2015	Estaba comisionado en la Secretaría DH Y S
100970	\$30,000.00	15/11/2015	Estaba comisionado con la Alcaldesa
101303	\$8,000.10	30/11/2015	Comisionada al Sindicato
102095	\$20,858.15	30/11/2015	No Identificado
102736	\$21,000.00	31/10/2015	Comisionado a Secretaría DH Y S
105278	\$27,741.04	31/10/2015	Comisionado a Secretaría DH Y S
105307	\$26,615.20	30/11/2015	Comisionado a Desarrollo Social
105362	\$13,000.00	30/11/2015	Activo Comisionada a Cultura
105547	\$19,000.00	30/11/2015	No Identificado
105713	\$27,500.00	30/11/2015	Comisionado a Salud Pública
105392	\$6,705.42	30/11/2015	Activo
21144	\$25,025.06	30/11/2015	Comisionado
101437	\$10,068.30	30/11/2015	No Identificado
105046	\$30,000.00	30/11/2015	No Identificado
105090	\$30,000.00	30/11/2015	No Identificado
105843	\$10,068.00	30/11/2015	No Identificado

Dentro del listado del personal, la Dirección de Servicios Médicos Municipales "Clínica Cumbres", reporta que la C. Claudia Cecilia Díaz Treviño, Odontóloga, no asiste a laborar al centro de trabajo, ya que, en repetidas ocasiones ha manifestado que se encuentra comisionada a la Oficina del Tesorero Municipal, por lo que personal de la Dirección de Auditoría realizó la

Dictamen referente a la Glosa de las Cuentas correspondientes a la Administración Pública Municipal del periodo constitucional 2012-2015



investigación correspondiente, sin embargo, en la Oficina del Tesorero confirmaron que no la conocen, como parte de la investigación se solicitó el número telefónico de la C. Díaz Treviño y al comunicarnos con la empleada en referencia, manifestó que hablaría con el Dr. Manuel Sanmiguel, Director de Servicios Médicos Municipales; para evitar alguna confusión el C. C.P. Roberto Elizondo González, Director de Auditoría, contactó al C. Dr. Manuel Sanmiguel, Director de Servicios Médicos Municipales, para solicitar nos informara respecto al caso, sin embargo manifestó que desconocía quién era la empleada y que se procediera con respecto al caso.

- Veinte cheques de nómina cancelados por un monto de \$40,298.71, expedidos a personal jubilado:

De la relación de cheques según Anexo RF-09 “Relación de Cheques de Nómina y Bonos Pendientes de Entregar”, la Secretaría de la Contraloría analizó los cheques cancelados según oficio 564/2015 enviado por la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y de dicho análisis se desprende que cuatro beneficiarios ya habían fallecido.

NÚMERO DE CHEQUE	CUENTA BANCARIA	CENTRO DE COSTOS	NÚMERO DE NOMINA	IMPORTE
467816	0010310917-5	140001	1026	\$5,238.62
469709	0010310917-5	140001	1026	\$3,363.99
467843	0010310917-5	140001	2173	\$5,259.31
469734	0010310917-5	140001	2173	\$3,384.68
469759	0010310917-5	140001	2928	\$3,525.54
467939	0010310917-5	140001	4449	\$4,229.40
469834	0010310917-5	140001	4449	\$2,354.77
468719	0010310917-5	140001	15589	\$687.95
470608	0010310917-5	140001	15589	\$687.95
468176	0010310917-5	140001	84748	\$1,051.50
468218	0010310917-5	140001	100121	\$1,051.50
470101	0010310917-5	140001	100121	\$1,051.50
468222	0010310917-5	140001	100226	\$1,051.50
470105	0010310917-5	140001	100226	\$1,051.50
468238	0010310917-5	140001	101070	\$1,051.50
470121	0010310917-5	140001	101070	\$1,051.50
468307	0010310917-5	140001	103199	\$1,051.50
470190	0010310917-5	140001	103199	\$1,051.50
468379	0010310917-5	140001	105688	\$1,051.50
470262	0010310917-5	140001	105688	\$1,051.50
			TOTAL	\$40,298.71

3. RECURSOS MATERIALES

- Relación bienes inmuebles no localizados y registrados en el patrimonio municipal:

La Secretaría de Desarrollo Humano y Social manifestó que encontraron cinco bienes inmuebles que funcionan como Bibliotecas, los cuales no se encuentran registrados en el Anexo RM-02 Relación de Bienes Inmuebles, Propios y en Arrendamiento, mismos que a continuación se detallan:



Gobierno Municipal
2015-2018

	BIBLIOTECA	ESTATUS	PROPIEDAD MUNICIPAL	PROGRAMA	OBSERVACIÓN
1	San Ángel Sur	Abierta	No es predio municipal	No	Filtraciones
2	Condominios Constitución	Abierta	No es predio municipal	No	No Tiene luz 220 se requiere cableado Subterráneo
3	Fomerrey 23	Abierta	No es predio municipal	No	No tiene drenaje
4	Industrial	Abierta	No es predio municipal	No	Impermeabilización
5	Moderna	Cerrada	No es predio municipal	Conaculta	Remodelación
6	Biblioteca 10 de Marzo	Cerrada	No es predio municipal		Cerrada por Inseguridad

- Mobiliario y equipo no localizado en las unidades administrativas:

Una vez realizada la verificación física de la información que contiene el Anexo RM-01 “Relación de Mobiliario y Equipo”, por el personal de la Secretaría de la Contraloría, se tiene como resultado un total de 529 bienes muebles no localizados, distribuidos entre distintas Unidades Administrativas del Gobierno Municipal de Monterrey, que a continuación se detallan:

SECRETARÍA	FALTANTE DE MOBILIARIO
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	3
AYUNTAMIENTO	60
TESORERÍA	18
CONTRALORÍA	1
OBRAS PÚBLICAS	2
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	0
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	47
ADMINISTRACIÓN	23
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	366
DIF	1
DESARROLLO ECONÓMICO	3
SERVICIOS PÚBLICOS	2
SERVICIOS PÚBLICOS ZONA NORTE	0
SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR	3
SERVICIOS PÚBLICOS ZONA PONIENTE	0
SERVICIOS PÚBLICOS ZONA CENTRO	0
SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR HUAJUCO	0



Gobierno Municipal
2015-2018

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA	0
IMPLAN	0
INSTITUTO DE LAS MUJERES REGIAS	0
TOTAL	529

- Vehículos registrados como faltantes por las unidades administrativas:

La Secretaría de Planeación reportó un faltante de cinco vehículos relacionados en el Anexo RM-03 “Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria”, de los cuales cuatro, se encuentran asignados a la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes y el equipo restante, relacionado en la Dirección del PAC; hacen referencia a que fue asignado al Equipo de Transición, no presentando evidencia de ello.

No. PATRIMONIO	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES	VEHÍCULOS FALTANTES
81999	Journey 2014,	Cuatro vehículos oficiales que no fueron ubicados físicamente, se detectó que se encuentran en poder de la exalcaldesa Margarita Alicia Arellanes Cervantes, lo anterior descrito en un acuerdo que firma el excomisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Capitán José Jorge Ontiveros Molina. Los inventarios de dichos vehículos son 81999-Journey 2014, 8214-Avenger 2013, 82155-Journey 2014 y 82444-Tsuru 2014.	1
82146	Avenger 2013,		1
82155	Journey 2014,		1
82044	Tsuru 2014.		1
80669	Nissan Tsuru GS1 Modelo 2007 Placas SKP-67-43)	Para este anexo se hizo una breve revisión física de los vehículos pero hay un vehículo del que no se tuvo referencia, solo que le fue asignado al equipo de transición y no tenemos evidencia física (Nissan Tsuru GS1 modelo 2007 placas SKP-67-43)	1
TOTAL DE VEHICULOS FALTANTES			5

- Relación de celulares faltantes:

De la documentación recibida en la Secretaría de la Contraloría por parte de las Unidades Administrativas del Gobierno Municipal de Monterrey, referente al Anexo AG-13 “Relación de Celulares”, se observa un faltante de cuarenta y cuatro aparatos que a continuación se detallan:

SECRETARÍA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	CELULARES FALTANTES
AYUNTAMIENTO	CABILDO Y PROTECCIÓN CIVIL	a. 7 IPHONE 5S Y 4 NEXTEL EN CABILDO b. 2 NEXTEL DE PROTECCIÓN CIVIL	13
ADMINISTRACIÓN	INFORMÁTICA	a. BLACKBERRY BOLD IMEI:354730052719162, ASIGNADO AL C. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ b. BLACKBERRY CURVE IMEI: 352631057342269, ASIGNADO AL C. SAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ	2



Gobierno Municipal
2015-2018

DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	PAC	DE LOS 13 APARATOS ASIGNADOS A ESTA DIRECCIÓN, SOLO 12 APARECEN EN LA LISTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, 9 SE ENCONTRARON FÍSICAMENTE EN LAS OFICINAS, Y SOLO 3 SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES. SE ANEXA LISTADO.	1
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	SE TIENEN ASIGNADOS 65 EQUIPOS DE LOS CUALES NO HAN SIDO LOCALIZADOS 25.	25
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	TRÁNSITO	FALTARON TRES EQUIPOS DE ENTREGAR A NOMBRE DEL CAP. JORGE ONTIVEROS MOLINA, WALTER EDUARDO MONSIVAIS FLORES Y JESUS ENRIQUE SILVA ESPINOZA	3
TOTAL DE CELULARES FALTANTES			44

- Relación de vehículos particulares con asignación de combustible:

Del análisis realizado por la Secretaría de la Contraloría referente al Anexo AG-03 "Relación de Combustible Asignado Semanalmente a Vehículos Oficiales", se tiene como resultado que existen trece vehículos que no corresponden al parque vehicular municipal que reciben combustible, mismos que a continuación se detallan:

CENTRO DE COSTOS	DIRECCIÓN	TIPO DE VEHÍCULO	OBSERVACIONES	CONSUMO ENE /DIC 2015
133-004	DIRECCIÓN DE INGRESOS	NISSAN TSURU 1999 SJU8584	NOTIFICADORES	\$18,158.68
133-004	DIRECCIÓN DE INGRESOS	DODGE SMS7578	NOTIFICADORES	\$16,456.45
133-004	DIRECCIÓN DE INGRESOS	GM CUTLAS 1989 SEH8972	NOTIFICADORES	\$16,782.82
133-004	DIRECCIÓN DE INGRESOS	HONDA 2005 SPG1080	NOTIFICADORES	\$17,702.48
133-004	DIRECCIÓN DE INGRESOS	CHEVY 2002 217LL	NOTIFICADORES	\$15,022.09
133-004	DIRECCIÓN DE INGRESOS	CHRYSLER NEON 2000 SPP6209	NOTIFICADORES	\$14,033.75
133-004	DIRECCIÓN DE INGRESOS	CHEVROLET SILVERADO 2003 RG79338	NOTIFICADORES	\$16,359.66
133-004	DIRECCIÓN DE INGRESOS	NISSAN SENTRA 2004 SRS1370	NOTIFICADORES	\$15,968.85
133-004	DIRECCIÓN DE INGRESOS	CHEVROLET CAVALIER 1994 SKG6034	NOTIFICADORES	\$16,311.04
133-004	DIRECCIÓN DE INGRESOS	NISSAN SENTRA 2005 SNP8642	NOTIFICADORES	\$14,978.87
133-004	DIRECCIÓN DE INGRESOS	GM AVEO 2013 SRH7561	NOTIFICADORES	\$11,330.81
141-001	OFICINA DEL SECRETARIO	SMU-756	MARINA	\$44,755.46
141-001	OFICINA DEL SECRETARIO	5025	MARINA	\$2,520.63
			TOTALES	\$220,381.59

Evidencia Documental:

Oficio DI/CA/0817/2013 de fecha 28 de mayo de 2013 proporcionado por la Dirección de Ingresos y evidencia fotográfica.

- Faltante de expedientes en la Dirección de Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología:



Gobierno Municipal
2015-2018

La Dirección de Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, manifiesta que dentro de sus archivos no se localizan un total de veintitrés expedientes, los cuales se detallan en el Anexo AG-04 "Relación de Actas y Expedientes en Archivo".

No EXPEDIENTES	No EXPEDIENTES	No EXPEDIENTES
1.-CH-1882/2014	9.-CH-0697/2015	17.-CH-1764/2013
2.-CH-1898/2014	10.-CH-0847/2015	18.-CH-1848/2014
3.-CH-0033/2015	11.-CH-0870/2015	19.-CH-1948/2014
4.-CH-0299/2015	12.-CH-0991/2015	20.-CH-1973/2014
5.-CH-0614/2015	13.-CH-1094/2015	21.-CH-1170/2015
6.-CH-0660/2015	14.-CH-1563/2015	22.-CH-1386/2015
7.-CH-0688/2015	15.-CH-1578/2015	23.-L-171/2015
8.-CH-0689/2015	16.-CH-0094/2013	

- Equipo electrónico entregado en condiciones inservibles:

La Secretaría de Obras Públicas entregó cinco iPads y una Macbook, en la modalidad de préstamo, a personal de la Secretaría de Planeación y Comunicación, mismos que a continuación se detallan:

Nombre	Cantidad	Artículo	No. de Serie
ARMANDO NAVARRO M.	1	IPAD 4GEN MINI WI-FI CELULAR	SF4KJX2YWF19C
ROSSANA RUIZ IZAGUIRRE	1	IPAD 4GEN MINI WI-FI CELULAR	SF4KJX37RF19C
DANIEL TAMEZ ALCALÁ	1	IPAD 4GEN MINI WI-FI CELULAR	SF4KJX2YWF19C
JORGE REYES TREVIÑO	1	IPAD 4GEN MINI WI-FI CELULAR	SF4KJWCBF19C
NO SE PROPORCIONÓ NOMBRE	1	IPAD 4GEN MINI WI-FI CELULAR	SF4KKC2JWF195
JORGE REYES TREVIÑO	1	MACBOOK PRO15.4" CORE I5/2X2	SC1MJT5HGDTY3

Al término de la Administración Pública Municipal del Período Constitucional 2012-2015, el personal de la Secretaría de Planeación y Comunicación realizó la devolución de los aparatos electrónicos a la Secretaría de Obras Públicas encontrando las siguientes anomalías:

1. Todos los aparatos los entregaron inservibles y dañados en su totalidad.
2. A excepción del primer aparato indicado en la relación anterior, ninguno coincide con el número de serie original.

XI. CONCLUSIONES

1. A la fecha se cuenta con información parcial para determinar el estado que guarda la administración y control de los recursos financieros, materiales y humanos del municipio, como se describe a continuación:
 - a) Los saldos plasmados en los anexos de las actas de entrega recepción, correspondientes a la información contable y presupuestal entregados por la administración 2012-2015, difieren de los que se observan en las balanzas de comprobación al 16 y 30 de octubre de 2015 respectivamente.
 - b) No hay evidencia sobre el cumplimiento del marco legal en materia de administración, enajenación, control y registro de bienes del patrimonio del municipio, lo que origina que los procedimientos para el control del mismo, no se encuentren actualizados.



- c) Falta de cumplimiento del marco legal en materia de administración y control de Recursos Humanos, debido a que:
 - Aparentemente no se cuenta con una Plantilla de personal autorizada y actualizada.
 - No hay evidencia de un tabulador de sueldos autorizado.
 - Se presume la falta de políticas y criterios para la contratación, desarrollo y administración de estos recursos.
2. Del análisis a los estados financieros entregados al H. Congreso del Estado el 30 de Septiembre de 2015, se presume que no reflejan la situación real del Municipio de la Ciudad de Monterrey, derivado de las siguientes inconsistencias:
 - a) Subcuentas de activo y pasivo con saldo contrario a su naturaleza que distorsionan su total.
 - b) Conciliaciones bancarias no actualizadas.
 - c) Partidas en conciliación con antigüedad mayor a tres meses (Ingresos y gastos no registrados).
 - d) Pasivos no registrados en la contabilidad.
3. No se tiene evidencia de la existencia de Manuales de Organización y de Procedimientos en las Dependencias Municipales revisadas, así como de políticas internas para el control de la administración pública municipal.
4. Derivado de lo anterior, se observa un incumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos emitidos por el CONAC y demás marco legal y reglamentario de carácter federal, estatal y municipal, para el adecuado control y administración de los recursos con los que cuenta el Municipio de Monterrey.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY.

DÉCIMO. Que, en observancia de lo dispuesto por los artículos 32 y 33, fracción III, inciso h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tras sostener diversas reuniones con la Contraloría Municipal, así como derivado del análisis del informe elaborado por dicha dependencia, los integrantes de esta Comisión estimamos que el procedimiento para la elaboración del informe fue adecuado, y el mismo contiene puntos conclusivos acertados, observaciones específicas y hallazgos pertinentes que son fundamentales para proceder con la glosa de las cuentas de la Administración Municipal 2012-2015.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión Especial, presenta a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO. Se glosa el informe presentado por la Contraloría Municipal, transcrito en el Considerando Noveno, mismo que se tiene como parte integral del presente Acuerdo, y se determina:

- a) Se dicten las medidas correctivas y/o preventivas en los controles administrativos internos, para evitar estos sucesos a futuro, y se informe a este Ayuntamiento del seguimiento de lo mismo.
- b) Se definan, en los términos de la legislación aplicable, las responsabilidades administrativas, civiles, penales, políticas o de cualquier naturaleza que resulte procedente, y se presenten las demandas o se instauren los procedimientos correspondientes.
- c) Se ordene el resarcimiento de la Hacienda Pública en los casos en que así corresponda, a través de los procedimientos jurídicos correspondientes.

SEGUNDO. Remítase el presente dictamen al H. Congreso del Estado, en los términos señalados en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO. Difúndase el presente Dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.mty.gob.mx.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE ENERO DE 2016
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL
CREADA MEDIANTE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO
DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2015**

**SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS
PRESIDENTE
RÚBRICA**



Gobierno Municipal
2015-2018

**SÍNDICA SEGUNDA ELISA ESTRADA TREVIÑO
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR ÓSCAR CANTÚ CAVAZOS
INTEGRANTE
RÚBRICA**